FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Federación Colombiana de Municipios-Simit
Vigencia: 2024

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP-2024-00107 Fecha Exp: 23/05/2024

El suscrito Coordinador del Grupo Financiero certifica que en el presupuesto de Gastos de la Federación Colombiana de Municipios - Función Pública Asignada Simit correspondiente a la presente vigencia se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal las partidas que se relacionan a continuación:

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 15.233.000,00

OBJETO/CONCEPTO:

Prestación de los servicios de correo electrónico certificado, mensajería expresa, y paquetería a nivel nacional para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

Solicitado: Norman Julio Muñoz Muñoz - Secretario General

Detalle

Concepto	Rubro	Valor CDP
Servicios postales y de mensajería	2.1.2.02.02.006.008.01.	$15.233.000,00

DEISY ANDREA LEÓN SASTOQUE
Coordinadora del Grupo Financiero

Proyectó Marcela del Rocio Avila Puentes - Profesional del Grupo Financiero
Revisó: Deisy Andrea León Sastoque- Coordinadora del Grupo Financiero

FORMATO DE COTIZACIÓN (VALORACIÓN ECONÓMICA)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CORREO CERTIFICADO, OBJETOS POSTALES Y ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA HASTA 150 KG, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA".

Con base en la información técnica suministrada por la Federación Colombiana de Municipios en la ficha técnica, se diligencia lo siguiente:

CUADRO N° 1. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO ELECTRÓNICO CON VALIDEZ JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR UNIDAD	CUPO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRONICOS CERTIFICADOS POR MES	CONDICIONES DEL SERVICIO VALIDEZ JURÍDICA
Correo electrónico certificado con validez jurídica	**$3.950**	**A convenir**	Confirmación de envío y acuse de recibo certificado con validez jurídica. • Es un registro verificable que prueba: el envío, la entrega, el contenido transmitido, y que agrega la fecha y hora oficial en el envío o recepción del correo electrónico. • Trazabilidad y auditoría en la entrega de la transacción. • Fácil instalación y de uso amigable e inmediato. • Cifrar el correo electrónico o los adjuntos.

CUADRO N° 2. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO CERTIFICADO X PESO DEL ENVÍO

ZONA		COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
		0 – 1.000 GRS	1.000 – 2.000 GRS	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL		$7.270	$8.270	$1.850	Un día (1) día hábil
DESTINO: REGIONAL		$10.800	$12.500	$3.000	Dos (2) días hábiles
DESTINO: NACIONAL		$16.200	$19.500	$4.500	Hasta dos (2) días hábiles
URGENTES:	URBANO O LOCAL	$ 10.500	$ 14.100	$ 3.150	El día hábil siguiente a su recolección
	REGIONAL	$17.100	$21.500	$ 5.100	
	NACIONAL	$21.150	$24.300	$6.500	
OTROS DESTINOS:		$28.350	$34.500	$8.500	Entre diez (10) y doce (12) días hábiles a su recolección

CUADRO N° 3. TARIFAS DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA

Para contar con las tarifas de envío de una encomienda se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Caja (1 unidad): Largo 90cm, Ancho 55cm, Alto 70cm.

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR PRECIO DEL ENVÍO		
		VALOR POR 13 KILOS	VALOR POR 49 KILOS	VALOR KILO ADICIONAL
LETICIA	AMAZONAS	$ 205.000	$ 381.000	$ 12.000
JARDÍN	ANTIOQUIA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
ANORÍ	ANTIOQUIA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
SAN CARLOS	ANTIOQUIA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CONCEPCIÓN	ANTIOQUIA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
APARTADÓ	ANTIOQUIA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
SEGOVIA	ANTIOQUIA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CAUCASIA	ANTIOQUIA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
ENVIGADO	ANTIOQUIA	$ 49.500	$ 98.100	$ 6.200
SABANETA	ANTIOQUIA	$ 49.500	$ 98.100	$ 6.200
TAME	ARAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
SARAVENA	ARAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	$ 61.200	$ 131.200	$ 7.150
MALAMBO	ATLÁNTICO	$ 98.500	$ 183.200	$ 8.100
SOLEDAD	ATLÁNTICO	$ 78.100	$ 149.500	$ 8.100
SABANALARGA	ATLÁNTICO	$ 78.100	$ 149.500	$ 8.100
CARTAGENA	BOLÍVAR	$ 61.200	$ 131.200	$ 7.150

DUITAMA	BOYACÁ	$ 78.100	$ 149.500	$ 8.100
GARAGOA	BOYACÁ	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
PAIPA	BOYACÁ	$ 78.100	$ 149.500	$ 8.100
MANIZALES	CALDAS	$ 49.500	$ 98.100	$ 6.200
CHINCHINÁ	CALDAS	$ 61.200	$ 131.200	$ 7.150
NEIRA	CALDAS	$ 61.200	$ 131.200	$ 7.150
SALAMINA	CALDAS	$ 61.200	$ 131.200	$ 7.150
ANSERMA	CALDAS	$ 61.200	$ 131.200	$ 7.150
MANZANARES	CALDAS	$ 61.200	$ 131.200	$ 7.150
FLORENCIA	CAQUETÁ	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
VILLANUEVA	CASANARE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
POPAYÁN	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
MIRANDA	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
PIENDAMO	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CALOTO	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
PUERTO TEJADA	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
PATIA	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
TIMBIO	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
VILLA RICA	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
BOLIVAR	CAUCA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
VALLEDUPAR	CESAR	$ 61.200	$ 131.200	$ 7.150
AGUACHICA	CESAR	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CURUMANI	CESAR	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
DPTAL CHOCO (QUIBDÓ)	CHOCÓ	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
QUIBDÓ	CHOCÓ	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
TURBO	CHOCÓ	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CERETE	CÓRDOBA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
SAHAGUN	CÓRDOBA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
MADRID	CUNDINAMARCA	$ 49.500	$ 98.100	$ 6.200
SILVANIA	CUNDINAMARCA	$ 49.500	$ 98.100	$ 6.200
FUNZA	CUNDINAMARCA	$ 38.200	$ 75.000	$ 4.800
CHIA	CUNDINAMARCA	$ 38.200	$ 75.000	$ 4.800
GIRARDOT	CUNDINAMARCA	$ 38.200	$ 75.000	$ 4.800
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
PITALITO	HUILA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CAMPOALEGRE	HUILA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100

GUADALUPE	HUILA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
MAICAO	LA GUAJIRA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
ARACATACA	MAGDALENA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
FUNDACION	MAGDALENA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
PLATO	MAGDALENA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
GRANADA	META	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
ACACIAS	META	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
VILLAVICENCIO	META	$ 61.200	$ 131.200	$ 7.150
DPTAL NARINO (PASTO9	NARIÑO	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
IPIALES	NARIÑO	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
TUMACO	NARIÑO	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	$ 78.100	$ 149.500	$ 8.100
MOCOA	PUTUMAYO	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
LA HORMIGA (VALLE DEL GUAMUEZ)	PUTUMAYO	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CALARCÁ	QUINDÍO	$ 78.100	$ 149.500	$ 8.100
QUIMBAYA	QUINDÍO	$ 78.100	$ 149.500	$ 8.100
LA TEBAIDA	QUINDÍO	$ 78.100	$ 149.500	$ 8.100
PEREIRA	RISARALDA	$ 78.100	$ 149.500	$ 8.100
LA VIRGINIA	RISARALDA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
DOSQUEBRADAS	RISARALDA	$ 49.500	$ 98.100	$ 6.200
SAN ANDRES	SAN ANDRÉS ISLAS	$ 205.000	$ 381.000	$ 12.000
FLORIDABLANCA	SANTANDER	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
BARBOSA	SANTANDER	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CHARALA	SANTANDER	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
VELEZ	SANTANDER	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
COROZAL	SUCRE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
LIBANO	TOLIMA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CHAPARRAL	TOLIMA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
HONDA	TOLIMA	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
BUGA	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
BUENAVENTURA	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CARTAGO	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
CAICEDONIA	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100

GUACARI	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
EL CERRITO	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
YUMBO	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
JAMUNDI	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
YOTOCO	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
ANDALUCIA	VALLE	$ 129.500	$ 298.900	$ 8.100
PUERTO CARREÑO	VICHADA	$ 205.000	$ 381.000	$ 12.000

CUADRO N° 4. TARIFAS DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA HASTA 150 KG

Para contar con las tarifas de envío de una carga se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Estiba (1 unidad): Largo 100cm, Ancho 120cm, Alto 150cm.

ZONA	COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
	50 – 100 KG	100 – 150KG	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL	$85.500	$158.000	$2.000	Un día (1) día hábil
CIUDAD PRINCIPAL	$153.100	$298.000	$5.100	Tres (3) días hábiles

CUADRO N° 5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

	SI	NO
¿Cumple con las condiciones técnicas definidas por la entidad?	X	
¿El servicio cotizado tiene algún costo adicional a los descritos para el envío? Si la respuesta es sí, agradecemos indicar el concepto y su valor.	X	

SEGURO: 2% DEL VALOR DEL OBJETO

NOTAS:

1. El valor de la propuesta económica está ajustado al peso más próximo por cada concepto e igualmente se especifica si el valor del servicio incluye gravámenes. Ejemplo: IVA.
2. Con la presentación de la cotización, manifiesto que cuento con la capacidad técnica para cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el documento "Ficha técnica".
3. Se verificó lo dispuesto en el documento "Condiciones de la cotización".
4. Se tiene la claridad que esta solicitud de cotización no genera compromiso para la Federación Colombiana de Municipios, toda vez que su fin es el de soportar el análisis del mercado y estudios del sector.
5. Se anexa RUT para validar las actividades económicas.
6. Se presentan los valores de la propuesta económica en moneda colombiana y de conformidad a los términos solicitados por la entidad, sin perjuicio de que presente sus observaciones frente a la misma en forma adicional.
7. Se adjunta listado de la cobertura y tiempos de entrega.
8. Se describe como se adelanta todo lo relacionado con la recepción, custodia, transporte y entrega de las encomiendas y los demás aspectos que la Federación Colombiana de Municipios debe tener en cuenta para el presente estudio de mercado.

FIRMA

Sahid A. Ospina

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: ESM LOGISTICA S.A.S
NIT: 900.429.481-7
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: SAHID ALHEJ OSPINA GONZÁLEZ
DIRECCIÓN: Carrera 36 A bis 6-50
CORREO: proyectos@esmlogistica.com
FECHA DE LA COTIZACIÓN: abril 24 de 2024

esm
logística S.A.S.

Bogotá, D.C, abril 17 de 2024

Señores:
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
Dirección Administrativa y Financiera
Ciudad

Asunto: observaciones a la invitación a cotizar COT-23-FCM-2024, cuyo objeto es: "*Prestación de los servicios de correo electrónico certificado, correo certificado, objetos postales y encomiendas, paquetería hasta 150 kg, para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada*".

Solicitamos cambiar el término "Correo Certificado" de todos los documentos del proceso y reemplazarlo por "Mensajería Expresa" de acuerdo a lo establecido en la Ley 1369 de 2009, por medio del cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones, Artículo 3, numeral que dice: "2.3 Servicio de Mensajería Expresa: servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales hasta de 5 kilogramos".

Esta solicitud la realizamos debido a que la única empresa autorizada para prestar el servicio de "correo" es el concesionario oficial de correos de Colombia o 4/72, según lo establece la misma Ley 1369 de 2009 en el artículo 3, numeral 2.1 que dice: "SERVICIO DE CORREO: Servicios Postales prestados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo" por lo tanto se limitaría la participación, en contra de lo establecido en la Ley 80 de 1993.

La Ley 1369 de 2009, artículo 3, numeral 2.3 que dice: "Servicio de Mensajería Expresa: servicio postal urgente que exige la aplicación y adopción de características especiales para la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de objetos postales

El servicio de mensajería expresa debe contar al menos con las siguientes características:
a) Registro individual. Todo servicio de mensajería expresa debe tener un número de identificación individual que cumpla las veces de admisión o guía.

b) Recolección a domicilio. A solicitud del cliente.

esm
logística S.A.S.

c) Curso del envío: Todo envío de mensajería expresa debe cursar, con una copia del recibo de admisión adherido al envío.

d) Tiempo de entrega. El servicio de mensajería expresa se caracteriza por la rapidez en la entrega.

e) Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe.

f) Rastreo. Es la posibilidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.

Cordialmente,

Sahid A. Ospina.
SAHID ALHEJ OSPINA GONZÁLEZ
Gerente
ESM LOGISTICA SAS

DocuSign Envelope ID: CC38102C-45C3-4207-A452-9088554A5F36

FORMATO DE COTIZACIÓN (VALORACIÓN ECONÓMICA)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CORREO CERTIFICADO, OBJETOS POSTALES Y ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA HASTA 150 KG, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA".

Con base en la información técnica suministrada por la Federación Colombiana de Municipios en la ficha técnica, se diligencia lo siguiente:

CUADRO N° 1. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO ELECTRÓNICO CON VALIDEZ JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR UNIDAD	CUPO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRONICOS CERTIFICADOS POR MES	CONDICIONES DEL SERVICIO VALIDEZ JURÍDICA
Correo electrónico certificado con validez jurídica	$ 1.550 + IVA	N/A	Prueba de entrega con validez jurídica en formato PDF

CUADRO N° 2. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO CERTIFICADO X PESO DEL ENVÍO

ZONA		COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
		0 – 1.000 GRS	1.000 – 2.000 GRS	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL		$ 8.000	$ 11.200	$ 3.200	Un día (1) día hábil
DESTINO: REGIONAL		$ 10.000	$ 13.700	$ 3.700	Dos (2) días hábiles
DESTINO: NACIONAL		$ 15.500	$ 19.500	$ 4.000	Hasta dos (2) días hábiles
URGENTES:	URBANO O LOCAL	$ 12.550	$ 17.550	$ 5.000	El día hábil siguiente a su recolección
	REGIONAL	$ 15.550	$ 21.350	$ 5.800	
	NACIONAL	$ 28.050	$ 37.050	$ 9.000	
OTROS DESTINOS:		$ 33.550	$ 41.850	$ 8.300	Entre diez (10) y doce (12) días hábiles a su recolección

CUADRO N° 3. TARIFAS DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA

Para contar con las tarifas de envío de una encomienda se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Caja (1 unidad): Largo 90cm, Ancho 55cm, Alto 70cm.

DocuSign Envelope ID: CC38102C-45C3-4207-A452-9088554A5F36

FORMATO DE COTIZACIÓN
(VALORACIÓN ECONÓMICA)

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR PRECIO DEL ENVÍO		
			VALOR POR 13 KILOS	VALOR POR 49 KILOS	VALOR KILO ADICIONAL
1	LETICIA	AMAZONAS	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
2	JARDÍN	ANTIOQUIA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
3	ANORÍ	ANTIOQUIA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
4	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050
5	SAN CARLOS	ANTIOQUIA	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050
6	CONCEPCIÓN	ANTIOQUIA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
7	APARTADÓ	ANTIOQUIA	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050
8	SEGOVIA	ANTIOQUIA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
9	CAUCASIA	ANTIOQUIA	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
10	ENVIGADO	ANTIOQUIA	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
11	SABANETA	ANTIOQUIA	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
12	TAME	ARAUCA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
13	SARAVENA	ARAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
14	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	$ 45.100	$ 68.850	$ 1.250
15	MALAMBO	ATLÁNTICO	$ 45.100	$ 68.850	$ 1.250
16	SOLEDAD	ATLÁNTICO	$ 45.100	$ 68.850	$ 1.250
17	SABANALARGA	ATLÁNTICO	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
18	CARTAGENA	BOLÍVAR	$ 49.600	$ 76.200	$ 1.400
19	DUITAMA	BOYACÁ	$ 33.100	$ 49.250	$ 850
20	GARAGOA	BOYACÁ	$ 28.600	$ 41.900	$ 700
21	PAIPA	BOYACÁ	$ 33.100	$ 49.250	$ 850
22	MANIZALES	CALDAS	$ 36.100	$ 54.150	$ 950
23	CHINCHINÁ	CALDAS	$ 45.100	$ 68.850	$ 1.250
24	NEIRA	CALDAS	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
25	SALAMINA	CALDAS	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
26	ANSERMA	CALDAS	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
27	MANZANARES	CALDAS	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	$ 78.100	$ 122.750	$ 2.350
29	VILLANUEVA	CASANARE	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
30	POPAYÁN	CAUCA	$ 51.100	$ 78.650	$ 1.450
31	MIRANDA	CAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
32	PIENDAMO	CAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
33	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	$ 46.600	$ 71.300	$ 1.300
34	CALOTO	CAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
35	PUERTO TEJADA	CAUCA	$ 51.100	$ 78.650	$ 1.450
36	PATIA	CAUCA	$ 64.600	$ 100.700	$ 1.900
37	TIMBIO	CAUCA	$ 78.100	$ 122.750	$ 2.350
38	VILLA RICA	CAUCA	$ 57.100	$ 88.450	$ 1.650
39	BOLIVAR	CAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800

DocuSign Envelope ID: CC38102C-45C3-4207-A452-9088554A5F36

40	VALLEDUPAR	CESAR	$ 52.600	$ 81.100	$ 1.500
41	AGUACHICA	CESAR	$ 46.600	$ 71.300	$ 1.300
42	CURUMANI	CESAR	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
43	DPTAL CHOCO (QUIBDÓ)	CHOCÓ	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
44	QUIBDÓ	CHOCÓ	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
45	TURBO	CHOCÓ	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
46	CERETE	CÓRDOBA	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
47	SAHAGUN	CÓRDOBA	$ 63.100	$ 98.250	$ 1.850
48	MADRID	CUNDINAMARCA	$ 24.100	$ 34.550	$ 550
49	SILVANIA	CUNDINAMARCA	$ 28.600	$ 41.900	$ 700
50	FUNZA	CUNDINAMARCA	$ 24.100	$ 34.550	$ 550
51	CHIA	CUNDINAMARCA	$ 24.100	$ 34.550	$ 550
52	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	$ 28.600	$ 41.900	$ 700
53	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	$ 97.600	$ 154.600	$ 3.000
54	PITALITO	HUILA	$ 48.100	$ 73.750	$ 1.350
55	CAMPOALEGRE	HUILA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
56	GUADALUPE	HUILA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
57	MAICAO	LA GUAJIRA	$ 63.100	$ 98.250	$ 1.850
58	ARACATACA	MAGDALENA	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
59	FUNDACION	MAGDALENA	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050
60	PLATO	MAGDALENA	$ 78.100	$ 122.750	$ 2.350
61	GRANADA	META	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
62	ACACIAS	META	$ 33.100	$ 49.250	$ 850
63	VILLAVICENCIO	META	$ 31.600	$ 46.800	$ 800
64	DPTAL NARINO (PASTO9	NARIÑO	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
65	IPIALES	NARIÑO	$ 75.100	$ 117.850	$ 2.250
66	TUMACO	NARIÑO	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
67	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	$ 48.100	$ 73.750	$ 1.350
68	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	$ 46.600	$ 71.300	$ 1.300
69	MOCOA	PUTUMAYO	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
70	LA HORMIGA (VALLE DEL GUAMUEZ)	PUTUMAYO	$ 78.100	$ 122.750	$ 2.350
71	CALARCÁ	QUINDÍO	$ 43.600	$ 66.400	$ 1.200
72	QUIMBAYA	QUINDÍO	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
73	LA TEBAIDA	QUINDÍO	$ 49.600	$ 76.200	$ 1.400
74	PEREIRA	RISARALDA	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
75	LA VIRGINIA	RISARALDA	$ 55.600	$ 86.000	$ 1.600
76	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
77	SAN ANDRES	SAN ANDRÉS ISLAS	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
78	FLORIDABLANCA	SANTANDER	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
79	BARBOSA	SANTANDER	$ 55.600	$ 86.000	$ 1.600
80	CHARALA	SANTANDER	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050

DocuSign Envelope ID: CC38102C-45C3-4207-A452-9088554A5F36

81	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
82	VELEZ	SANTANDER	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
83	COROZAL	SUCRE	$ 60.100	$ 93.350	$ 1.750
84	LIBANO	TOLIMA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
85	CHAPARRAL	TOLIMA	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
86	HONDA	TOLIMA	$ 33.100	$ 49.250	$ 850
87	BUGA	VALLE	$ 51.100	$ 78.650	$ 1.450
88	BUENAVENTURA	VALLE	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
89	CARTAGO	VALLE	$ 36.100	$ 54.150	$ 950
90	CAICEDONIA	VALLE	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
91	GUACARI	VALLE	$ 46.600	$ 71.300	$ 1.300
92	EL CERRITO	VALLE	$ 37.600	$ 56.600	$ 1.000
93	YUMBO	VALLE	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
94	JAMUNDI	VALLE	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
95	YOTOCO	VALLE	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
96	ANDALUCIA	VALLE	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
97	PUERTO CARREÑO	VICHADA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800

CUADRO N° 4. TARIFAS DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA HASTA 150 KG

Para contar con las tarifas de envío de una carga se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Estiba (1 unidad): Largo 100cm, Ancho 120cm, Alto 150cm.

ZONA	COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
	50 – 100 KG	100 – 150KG	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL	$ 34.500 – $ 62.000	$ 62.000 - $ 89.500	$ 550	Un día (1) día hábil
CIUDAD PRINCIPAL	$ 52.600 - $ 97.600	$ 97.600 - $ 142.600	$ 900	De 1 a 3 días hábiles

CUADRO N° 5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

	SI	NO
¿Cumple con las condiciones técnicas definidas por la entidad?	X	
¿El servicio cotizado tiene algún costo adicional a los descritos para el envío? Si la respuesta es sí, agradecemos indicar el concepto y su valor.	X	

Solo para el servicio de correo electrónico con validez jurídica tiene costo adicional el IVA.

NOTAS:

1. El valor de la propuesta económica está ajustado al peso más próximo por cada concepto e igualmente se especifica si el valor del servicio incluye gravámenes. Ejemplo: IVA.
2. Con la presentación de la cotización, manifiesto que cuento con la capacidad técnica para cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el documento "Ficha técnica".

DocuSign Envelope ID: CC38102C-45C3-4207-A452-9088554A5F36

3. Se verificó lo dispuesto en el documento "Condiciones de la cotización".
4. Se tiene la claridad que esta solicitud de cotización no genera compromiso para la Federación Colombiana de Municipios, toda vez que su fin es el de soportar el análisis del mercado y estudios del sector.
5. Se anexa RUT para validar las actividades económicas.
6. Se presentan los valores de la propuesta económica en moneda colombiana y de conformidad a los términos solicitados por la entidad, sin perjuicio de que presente sus observaciones frente a la misma en forma adicional.
7. Se adjunta listado de la cobertura y tiempos de entrega.
8. Se describe como se adelanta todo lo relacionado con la recepción, custodia, transporte y entrega de las encomiendas y los demás aspectos que la Federación Colombiana de Municipios debe tener en cuenta para el presente estudio de mercado.

FIRMA

DocuSigned by:
49FC8121C818482...

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVIENTREGA S.A.
NIT:860512330-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Martha Yaneth Sierra Martínez
DIRECCIÓN: Av Calle 6 # 34 A - 11
CORREO: Joanni.velandi@servientrega.com
FECHA DE LA COTIZACIÓN: 24 abril 2024

DocuSigned by:
CEB9A7646C8A4C4...

FORMATO DE COTIZACIÓN (VALORACIÓN ECONÓMICA)

OBJETO: *"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CORREO CERTIFICADO, OBJETOS POSTALES Y ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA HASTA 150 KG, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA".*

Con base en la información técnica suministrada por la Federación Colombiana de Municipios en la ficha técnica, se diligencia lo siguiente:

CUADRO N° 1. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO ELECTRÓNICO CON VALIDEZ JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR UNIDAD	CUPO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRONICOS CERTIFICADOS POR MES	CONDICIONES DEL SERVICIO VALIDEZ JURÍDICA
Correo electrónico certificado con validez jurídica	**$1.487**	**N/A**	**VER OFERTA DE SERVICIOS**

CUADRO N° 2. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO CERTIFICADO X PESO DEL ENVÍO

ZONA		COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
		0 – 1.000 GRS	1.000 – 2.000 GRS	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL		$7.100	$8.100	N/A	Un día (1) día hábil
DESTINO: REGIONAL		$9.300	$11.000	N/A	Dos (2) días hábiles
DESTINO: NACIONAL		$13.000	$14.500	N/A	Hasta dos (2) días hábiles
URGENTES:	URBANO O LOCAL	$7.100	$8.100	N/A	El día hábil siguiente a su recolección
	REGIONAL	$9.300	$11.000	N/A	
	NACIONAL	$13.000	$14.500	N/A	
OTROS DESTINOS:		$27.300	$30.200	N/A	Entre diez (10) y doce (12) días hábiles a su recolección

NOTA : Ver características del servicio Paquete Express (PE)

CUADRO N° 3. TARIFAS DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA

Para contar con las tarifas de envío de una encomienda se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Caja (1 unidad): Largo 90cm, Ancho 55cm, Alto 70cm.
 NOTA *De acuerdo con las medidas se cobra el mayor entre peso y volumen, en este caso nuestro factor de conversión para calcular el peso volumen es 0.90x0.55x0.70x400=138.6 kg*

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR PRECIO DEL ENVÍO		
			VALOR POR 13 KILOS	VALOR POR 49 KILOS	VALOR KILO ADICIONAL
1	LETICIA	AMAZONAS	$186.600	$567.400	N/A
2	JARDÍN	ANTIOQUIA	N/A	N/A	N/A
3	ANORÍ	ANTIOQUIA	N/A	N/A	N/A
4	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	N/A	N/A	N/A
5	SAN CARLOS	ANTIOQUIA	$74.800	$137.200	N/A
6	CONCEPCIÓN	ANTIOQUIA	N/A	N/A	N/A
7	APARTADÓ	ANTIOQUIA	$47.175	$83.055	N/A
8	SEGOVIA	ANTIOQUIA	$74.800	$137.200	N/A
9	CAUCASIA	ANTIOQUIA	$64.350	$116.718	N/A
10	ENVIGADO	ANTIOQUIA	$32.050	$53.410	N/A
11	SABANETA	ANTIOQUIA	$32.050	$53.410	N/A
12	TAME	ARAUCA	N/A	N/A	N/A
13	SARAVENA	ARAUCA	N/A	N/A	N/A
14	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	$43.275	$75.411	N/A
15	MALAMBO	ATLÁNTICO	$43.275	$75.411	N/A
16	SOLEDAD	ATLÁNTICO	$43.275	$75.411	N/A
17	SABANALARGA	ATLÁNTICO	$60.175	$108.535	N/A
18	CARTAGENA	BOLÍVAR	$46.425	$81.585	N/A
19	DUITAMA	BOYACÁ	$29.650	$51.010	N/A
20	GARAGOA	BOYACÁ	N/A	N/A	N/A
21	PAIPA	BOYACÁ	$29.650	$51.010	N/A
22	MANIZALES	CALDAS	$32.050	$53.410	N/A
23	CHINCHINÁ	CALDAS	$32.050	$53.410	N/A
24	NEIRA	CALDAS	N/A	N/A	N/A
25	SALAMINA	CALDAS	$74.800	$137.200	N/A
26	ANSERMA	CALDAS	$55.825	$100.009	N/A
27	MANZANARES	CALDAS	$74.800	$137.200	N/A
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	$39.100	$69.532	N/A
29	VILLANUEVA	CASANARE	$41.325	$73.893	N/A
30	POPAYÁN	CAUCA	$51.700	$91.924	N/A

31	MIRANDA	CAUCA	$74.800	$137.200	N/A
32	PIENDAMO	CAUCA	$74.800	$137.200	N/A
33	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	$40.950	$70.854	N/A
34	CALOTO	CAUCA	$40.950	$70.854	N/A
35	PUERTO TEJADA	CAUCA	$40.950	$70.854	N/A
36	PATIA	CAUCA	N/A	N/A	N/A
37	TIMBIO	CAUCA	N/A	N/A	N/A
38	VILLA RICA	CAUCA	$40.950	$70.854	N/A
39	BOLIVAR	CAUCA	N/A	N/A	N/A
40	VALLEDUPAR	CESAR	$60.175	$108.535	N/A
41	AGUACHICA	CESAR	$48.775	$86.191	N/A
42	CURUMANI	CESAR	$74.800	$137.200	N/A
43	DPTAL CHOCO (QUIBDÓ)	CHOCÓ	$64.350	$116.718	N/A
44	QUIBDÓ	CHOCÓ	$64.350	$116.718	N/A
45	TURBO	CHOCÓ	N/A	N/A	N/A
46	CERETE	CÓRDOBA	$64.350	$116.718	N/A
47	SAHAGUN	CÓRDOBA	$64.350	$116.718	N/A
48	MADRID	CUNDINAMARCA	$17.650	$28.450	N/A
49	SILVANIA	CUNDINAMARCA	N/A	N/A	N/A
50	FUNZA	CUNDINAMARCA	$17.650	$28.450	N/A
51	CHIA	CUNDINAMARCA	$17.650	$28.450	N/A
52	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	$29.775	$52.215	N/A
53	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	$74.800	$137.200	N/A
54	PITALITO	HUILA	$39.100	$69.532	N/A
55	CAMPOALEGRE	HUILA	$51.650	$91.826	N/A
56	GUADALUPE	HUILA	N/A	N/A	N/A
57	MAICAO	LA GUAJIRA	$61.425	$110.985	N/A
58	ARACATACA	MAGDALENA	$60.175	$108.535	N/A
59	FUNDACION	MAGDALENA	$60.175	$108.535	N/A
60	PLATO	MAGDALENA	$74.800	$137.200	N/A
61	GRANADA	META	$49.925	$90.749	N/A
62	ACACIAS	META	$49.925	$90.749	N/A
63	VILLAVICENCIO	META	$28.775	$49.295	N/A
64	DPTAL NARINO (PASTO9	NARIÑO	$54.675	$97.755	N/A
65	IPIALES	NARIÑO	$55.850	$100.058	N/A
66	TUMACO	NARIÑO	$64.350	$116.718	N/A
67	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	$48.775	$86.191	N/A
68	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	$48.775	$86.191	N/A
69	MOCOA	PUTUMAYO	$74.800	$137.200	N/A
70	LA HORMIGA (VALLE DEL GUAMUEZ)	PUTUMAYO	$74.800	$137.200	N/A
71	CALARCÁ	QUINDÍO	$34.950	$59.094	N/A

72	QUIMBAYA	QUINDÍO	$34.950	$59.094	N/A
73	LA TEBAIDA	QUINDÍO	$34.950	$59.094	N/A
74	PEREIRA	RISARALDA	$32.050	$53.410	N/A
75	LA VIRGINIA	RISARALDA	$34.950	$59.094	N/A
76	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	$32.050	$53.410	N/A
77	SAN ANDRES	SAN ANDRÉS ISLAS	$186.600	$567.400	N/A
78	FLORIDABLANCA	SANTANDER	$32.050	$53.410	N/A
79	BARBOSA	SANTANDER	$46.375	$83.791	N/A
80	CHARALA	SANTANDER	N/A	N/A	N/A
81	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	N/A	N/A	N/A
82	VELEZ	SANTANDER	$46.375	$83.791	N/A
83	COROZAL	SUCRE	$56.250	$100.842	N/A
84	LIBANO	TOLIMA	$30.775	$53.215	N/A
85	CHAPARRAL	TOLIMA	$30.775	$53.215	N/A
86	HONDA	TOLIMA	$30.775	$53.215	N/A
87	BUGA	VALLE	$48.775	$86.191	N/A
88	BUENAVENTURA	VALLE	$55.825	$100.009	N/A
89	CARTAGO	VALLE	$32.050	$53.410	N/A
90	CAICEDONIA	VALLE	$55.825	$100.009	N/A
91	GUACARI	VALLE	$40.950	$70.854	N/A
92	EL CERRITO	VALLE	$40.950	$70.854	N/A
93	YUMBO	VALLE	$32.050	$53.410	N/A
94	JAMUNDI	VALLE	$32.050	$53.410	N/A
95	YOTOCO	VALLE	N/A	N/A	N/A
96	ANDALUCIA	VALLE	$55.825	$100.009	N/A
97	PUERTO CARREÑO	VICHADA	$353.100	$1.111.300	N/A

NOTA : Ver características del servicio Mercancía Terrestre y Aérea (MT y MA).

CUADRO N° 4. TARIFAS DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA HASTA 150 KG

Para contar con las tarifas de envío de una carga se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Estiba (1 unidad): Largo 100cm, Ancho 120cm, Alto 150cm.

NOTA: *De acuerdo con las medidas se cobra el mayor entre peso y volumen, en este caso nuestro factor de conversión para calcular el peso volumen es 1.00x1.20x1.50x400=720 kg*

ZONA	COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
	50 – 100 KG	100 – 150KG	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL	N/A	N/A	N/A	Un día (1) día hábil
CIUDAD PRINCIPAL	N/A	N/A	N/A	*Ver tabla de cubrimiento

NOTA : Ver características del servicio Mercancía Terrestre y Aérea (MT).

CUADRO N° 5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

	SI	NO
¿Cumple con las condiciones técnicas definidas por la entidad?	X	
¿El servicio cotizado tiene algún costo adicional a los descritos para el envío? Si la respuesta es sí, agradecemos indicar el concepto y su valor.		X

NOTAS:

1. El valor de la propuesta económica está ajustado al peso más próximo por cada concepto e igualmente se especifica si el valor del servicio incluye gravámenes. Ejemplo: IVA.
2. Con la presentación de la cotización, manifiesto que cuento con la capacidad técnica para cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el documento "Ficha técnica".
3. Se verificó lo dispuesto en el documento "Condiciones de la cotización".
4. Se tiene la claridad que esta solicitud de cotización no genera compromiso para la Federación Colombiana de Municipios, toda vez que su fin es el de soportar el análisis del mercado y estudios del sector.
5. Se anexa RUT para validar las actividades económicas.
6. Se presentan los valores de la propuesta económica en moneda colombiana y de conformidad a los términos solicitados por la entidad, sin perjuicio de que presente sus observaciones frente a la misma en forma adicional.
7. Se adjunta listado de la cobertura y tiempos de entrega.
8. Se describe como se adelanta todo lo relacionado con la recepción, custodia, transporte y entrega de las encomiendas y los demás aspectos que la Federación Colombiana de Municipios debe tener en cuenta para el presente estudio de mercado.

FIRMA



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COLVANES SAS
NIT: 800.185.306-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Giraldo Mejía
DIRECCIÓN: CRA 88 17B-10
CORREO: emartinez@envia.co
FECHA DE LA COTIZACIÓN: 22/04/2024

Bogotá D.C., Abril 22 de 2024

Señores
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
Ana María Castaño Vargas
Bogotá.

REF: OFERTA COMERCIAL – 2024.

1. PRESENTACIÓN DE envía

Desde su inicio, envía se ha posicionado en los primeros lugares como proveedor de Soluciones Logísticas acordes con los requisitos de cumplimiento, entregas a tiempo, seguridad y responsabilidad que demandan nuestros clientes.

Este fuerte compromiso con nuestros clientes se refleja en la utilización de alta tecnología de información, talento humano calificado, eficiente Sistema de Gestión Integral, oportuno Servicio al Cliente, y procesos efectivos de seguridad y control de tráfico.

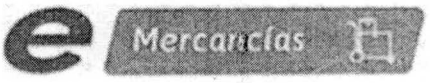
1. PORTAFOLIO DE SERVICIOS



2. OFERTA ECONÓMICA DE SERVICIOS.

De acuerdo con las necesidades expresadas y con la información suministrada presentamos a continuación nuestra oferta de servicios con las condiciones propias de cada uno de ellos en su liquidación y cobro.

2.1. envia MERCANCÍAS



2.1.1. MERCANCÍA TERRESTRE (MT).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Servicio especializado para el envío de mercancía por vía Terrestre cajas o unidades de empaque, desde **9** hasta **200** kilogramos por unidad de empaque con una longitud máxima de **4 mts. x 2 mts. x 2 mts**. Se ofrece cobertura hacia **1.423** destinos, que incluyen **447** destinos directos (Nacionales, Regionales, Urbanos) y **976** destinos por Reexpediciones. *(Ver Tabla Anexa).*

Nota: esta lista de destinos incluye municipios y centros poblados (según nomenclatura DANE).

El flete se liquida con las tarifas de este documento, las cuales están dadas en pesos ($) por kilogramo, de acuerdo con las ciudades origen y destino. Para la liquidación del Servicio, se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la mercancía, a razón de 400 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). El peso mínimo a liquidar es de 25 kilogramos por caja o unidad de empaque.

Nota: para unidades mayores a 80 kilogramos de peso volumen, remitente y destinatario deben tener ayuda mecánica.

Aplica para fletes crédito, contado o contraentrega. Para destinos reexpedidos no aplica flete contraentrega.

- DESCRIPCIÓN DE TRAYECTOS

CUBRIMIENTO URBANO

Es aquel que implica recolección y entrega en la misma ciudad. Solo aplica para los Centros de Operación Regional de ***envia*** y su zona de cubrimiento metropolitano.

CUBRIMIENTO REGIONAL

Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 23 Centros de Operación Regional hacia las poblaciones directas que atiende operativamente la misma Regional donde se origina el despacho (excepto las de cubrimiento urbano).

CUBRIMIENTO NACIONAL

Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 23 Centros de Operación Regional hacia las otras poblaciones directas de nuestro cubrimiento en otras Regionales, exceptuando las de cubrimientos Urbano y Regional.

CUBRIMIENTO REEXPEDICIONES NORMALES – ESPECIALES

Se entiende como tal el trayecto hacia destinos que por su complejidad son atendidos operativamente a través de terceros.

PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Valor a Liquidar	Clase de Despacho				
	Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	Reexpedición Especial
Tarifa del kilogramo	$ 450	Según Tabla*	Según Tabla*	$ 2.600	$ 4.100
Kilogramos Mínimos por unidad de empaque	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg
Kilogramos Mínimos por Despacho o Guía.	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg
Flete Mínimo por despacho o guía	$ 11.250	$ 15.600	$20.500	$ 65.000	$ 102.500
Flete Variable:(% sobre el Valor Declarado)	0.6%	0.8%	1%	1%	2%
Flete Variable Mínimo por unidad de empaque.	$ 6.400	$ 7.400	$ 9.800	$ 9.800	$ 17.400
Flete Total Mínimo por despacho o guía (Flete + Flete Variable)	$ 17.650	$ 23.000	$ 30.300	$ 74.800	$ 119.900

- LIQUIDACION DE ENVÍOS

Fletes: La tarifa se liquida de acuerdo con la tabla de tarifas por kilogramo movilizado, así:

- ✓ Se determinan los kilos a cobrar, tomando el mayor valor entre el peso real, peso volumen y los kilos mínimos (por unidad y por despacho).
- ✓ Se multiplican los kilogramos a cobrar por la tarifa de la ruta origen – destino para obtener el Flete a pagar.
- ✓ Se debe cobrar el mayor valor entre el flete calculado y el Flete Mínimo por despacho o guía.

Flete Variable:

- ✓ Se calcula este valor aplicando al Valor Declarado del despacho, el porcentaje especificado en los parámetros de la negociación.
- ✓ Se determina el Flete Variable mínimo del despacho, según el número de unidades a movilizar.
- ✓ Se debe cobrar el mayor valor entre el Flete Variable calculado y el Flete Variable Mínimo del despacho.

Flete Total: Es la sumatoria del Valor del Flete más el Flete Variable.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), envía cobrará un valor adicional de $2.200 por guía, sin importar el cubrimiento.

2.1.2. MERCANCIA AEREA (MA).

Servicio que se ofrece como alternativa a la operación terrestre, por el que se pueden movilizar despachos con peso real o peso volumen entre **9 y 80 Kilogramos** de peso o volumen por unidad de empaque, y las unidades deben tener una dimensión máxima de **1 metro** en una de sus por arista.

- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

 - ✓ El cubrimiento incluye destinos con infraestructura aeroportuaria y sus poblaciones aledañas, supeditado a las frecuencias de vuelos de las aerolíneas de carga y comerciales. (ver Tabla de cubrimiento específica que se adjunta).
 - ✓ La tarifa de este servicio incluye un trayecto aéreo entre dos ciudades (origen/destino). Si el Cliente solicita un servicio que implique doble trayecto aéreo (que incluya una población de tránsito), se cobrará la suma de los dos trayectos, tanto en Flete como en Flete Variable.
 - ✓ Si el Cliente solicita un servicio que requiera un trayecto terrestre en origen o en destino, este trayecto no se cobrará.
 - ✓ El servicio aplica solo para pequeñas cantidades de mercancía (máximo 80 kilos por guía), pues estamos sujetos a los cupos de las aerolíneas, tanto las de carga como las comerciales.
 - ✓ Despachos hacia San Andrés y Leticia se ofrece el servicio de Reparto con Recaudo (RR)

- PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO (MA)

Flete: Para la liquidación del servicio se toma el peso real o peso volumen a razón de **222** kilogramos / metro cúbico, el mayor de los dos. El costo del servicio tiene dos componentes: Flete y Flete Variable.

Valor a Liquidar	Bogotá como origen y destino					
	Cali Medellín	Barranquilla – Cartagena - Sincelejo	ORIGEN San Andrés	ORIGEN Leticia	DESTINO San Andrés / Leticia	Poblaciones Especiales Aereas
Tarifa del kilogramo	$ 3.400	$ 4.200	$ 4.200	$ 9.200	$ 11.200	$ 22.300
Kilogramos Mínimos por unidad de empaque	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg
Kilogramos Mínimos por Despacho o Guía.	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg
Flete Mínimo por despacho o guía	$ 51.000	$ 63.000	$ 63.000	$ 138.000	$ 168.000	$ 334.500
Flete Variable:(% sobre el Valor Declarado)	1%	1%	2 %	2%	2%	2%
Flete Variable Mínimo por unidad de empaque.	$ 10.100	$ 11.600	$ 18.600	$ 18.600	$ 18.600	$ 18.600

Flete Total Mínimo por despacho o guía (Flete + Flete Variable)	$ 61.100	$ 74.600	$ 81.600	$ 156.600	$ 186.600	$ 353.100

Flete Variable: Se cobra el **1%** o **2%** sobre el Valor Declarado de la mercancía, sin cargo mínimo, según cubrimientos del cuadro anterior. Para los despachos cuyo Valor Declarado sea igual o inferior a $10.000 no cobramos este rubro. **Las rutas que impliquen doble trayecto aéreo, se liquidarán con doble tarifa.**

2.2. PAQUETE EXPRESS (PE).



Servicio especializado para el envío de paquetes entre 1 y 8 kilogramos por unidad de empaque. Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). Si el valor resultante es mayor de 8 kilogramos, se debe liquidar por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA).

Cada Guía sólo podrá amparar una (1) unidad de empaque, con una longitud máxima de **45 cm** en una de sus arista y su peso real o peso volumen (el mayor de los dos) hasta 8 kilogramos.

Se ofrece cobertura hacia **1.423** destinos, que incluyen **447** destinos directos (Nacionales, Regionales, Urbanos) y **976** destinos por Reexpediciones. *(Ver Tabla Anexa).*

Los envíos transportados bajo esta modalidad se despachará vía terrestre principalmente, pero para el caso de envío urgentes hacia algunos destinos, se podrá plantear el servicio aéreo como alternativa

Fletes: Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad (a razón de 222 kilogramos/metro cúbico), el mayor de los dos y se clasifica en alguno de los cuatro rangos de tarifas establecidos. Si el valor escogido es mayor de 8 kilogramos, bien sea por peso real o por volumen, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico y/o una de sus aristas es mayor de **45 cm** se liquidará por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA)

La promesa básica de envía para la entrega de paquetes es a través de operación terrestre y aplican las siguientes tarifas:

- **PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO**

Peso		Clase de Despacho						
Desde	Hasta	Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	Reexpedición Especial	San Andrés y Leticia	Poblaciones Especiales Aéreas
1		$ 7.100	$ 9.300	$ 13.000	$ 27.300	$ 37.600	$ 27.300	$ 39.500
2	3	$ 8.100	$ 11.000	$ 14.500	$ 30.200	$ 37.600	$ 30.200	$ 39.500
4	5	$ 12.200	$ 15.600	$ 21.000	$ 39.400	$ 50.000	$ 39.500	$ 64.000

6	8	$ 17.400	$ 21.000	$ 24.300	$ 46.400	$ 62.000	$ 46.500	$ 87.000

Flete Variable: Se liquida el **1%** sobre el Valor Declarado del envío para todos los destinos, excepto para Reexpediciones Especiales cuyo flete variable es del **2%.** Si el Valor Declarado es igual o inferior a $10.000 no se cobra este rubro.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), envía cobrará un valor adicional de $2.200 por guía, sin importar el cubrimiento.

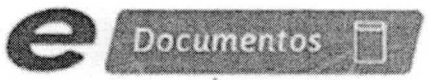
Nota: Por este servicio no se deben despachar documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad.

Cobertura Poblaciones Especiales Aéreas.

Destino
CUMARIBO (Vichada)
LA PRIMAVERA (Vichada)
MITÚ (Vaupés)
PUERTO CARREÑO (Vichada)
PUERTO INIRIDA (Guainia)
SANTA ROSALIA (Vichada)

Aplica como origen desde los 23 Centros de Operación Regional.

2.2.1. envía DOCUMENTOS



2.2.2. DOCUMENTO EXPRESS (DE).

Servicio Especializado para el envío de documentos hasta 250 gramos por unidad de empaque.

Se ofrece cobertura hacia **1.423** destinos, que incluyen **447** destinos directos (Nacionales, Regionales, Urbanos) y **976** destinos por Reexpediciones. *(Ver Tabla Anexa).*

Todos los envíos transportados bajo esta modalidad tienen el carácter de urgentes, por tal razón utilizamos la combinación perfecta de operativos aéreos y terrestres que permitan hacer la entrega en el menor tiempo posible.

Fletes: Para la liquidación del servicio se aplicará la siguiente matriz de tarifas.

- PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Clase de Despacho						
Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	San Andrés y Leticia	Poblaciones Especiales Aéreas	Reexpedición Especial
$ 6.400	$ 7.900	$ 11.600	$ 21.000	$ 17.300	$ 30.000	$ 25.500

Para envío de Documentos no aplica el Flete Contraentrega.

Tarifas aplicables para envíos con longitud máxima de 35 centímetros por arista.

Flete Variable: Estos envíos tendrán un Valor Declarado estándar de $10.000 pesos para los cuales no habrá Flete Variable y en caso de avería o pérdida, envía responderá hasta por el valor de reposición del Documento. Si el Cliente define un Valor Declarado mayor a $10.000 pesos, el Flete Variable será del **2%** sobre dicho valor.

Nota: Por este servicio no se deben despachar documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad.

2.2.3. DOCUMENTO ELECTRÓNICO (DEL).

- ANTECEDENTES

Como empresa especializada en la prestación de servicios de mensajería, en los últimos años hemos sentido el impacto de las tendencias mundiales orientadas a reducir el consumo de papel, pues un gran número de nuestros Clientes han cambiado el envío de sus comunicaciones de documentos físicos por correos electrónicos.

Ante esa amenaza, nosotros y otras empresas del sector hemos buscado un producto sustituto que nos permita mantener la participación en el mercado de la mensajería, denominada en este contexto como mensajería electrónica, porque si bien la mayoría de comunicaciones informales son aceptables vía correo electrónico, existe una gran cantidad de comunicaciones empresariales que para ser aceptadas por medio electrónico, requieren una certificación que les brinde la validez jurídica y probatoria.

Este requisito ha generado una demanda en el mercado para el servicio de correos electrónicos certificados, y en nuestro país desde el MinTic han sido reglamentados estos servicios, existiendo para ello unos entes certificadores y unos entes prestadores.

En envía hemos querido participar de este mercado y como ente prestador hemos creado un servicio especializado denominado DOCUMENTO ELECTRÓNICO para ofrecerlo a nuestros Clientes que tengan esta

necesidad, para lo cual contratamos con un ente certificador que cuenta con la plataforma tecnológica necesaria.

- **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Servicio especializado para envío y recepción de documentos vía mail, que permite generar notificaciones personales y/o administrativas con validez jurídica y/o probatoria.

Genera 3 evidencias durante el proceso:

> **Acuse de envío:** certifica el envío de un correo desde el servidor de correo del emisor.
> **Acuse de recibo:** certifica la recepción de un correo desde el servidor de correo del receptor.
> **Acuse de lectura:** certifica la apertura del correo por parte del receptor, lo cual se toma como evidencia de lectura del mismo.

Peso Anexos: La capacidad de transferencia por envío es de máximo 10 MB en archivos adjuntos.

La plataforma genera Prueba de Contenido, Sello de Hora Oficial y Evidencia Admisible.

Para prestar el servicio se utilizará la plataforma tecnológica del certificador, pero envía cuenta con una plantilla personalizada propia sobre dicha plataforma, que evidencia que el servicio es prestado por *envía*.

De igual forma, dentro de la plantilla de envía se maneja una personalización para cada uno de nuestros Clientes que adquiera el servicio y se asignan cuentas independientes a cada uno.

La plataforma permite crear las plantillas y las Bases de Datos para el despacho de los correos, y también crear interfaces con los sistemas de información de los clientes.

Este servicio está gravado con IVA.

- **BENEFICIOS**

- ✓ Desmaterialización del proceso de notificaciones oficiales.
- ✓ Ahorro en costos de envío y manejo de documentos.
- ✓ Ahorro en tiempos de entrega de notificaciones.
- ✓ Validez jurídica y probatoria en notificaciones electrónicas.
- ✓ Facilidad en la gestión documental de las evidencias electrónicas.
- ✓ Soporte por parte de un tercero de confianza.
- ✓ Ahorro de papel, contribuyendo a la conservación del medio ambiente.
- ✓ Acceso al documento durante más tiempo.
- ✓ Capacitación en el uso de la plataforma.
- ✓ Soporte técnico las 24 horas.

- ✓ Facilidad de Uso.
- ✓ Agilidad, confiabilidad y seguridad.

- PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Tomando como base la cantidad de documentos electrónicos que se estima movilizar, se ha establecido una tarifa de **$1.487** por documento enviado con certificación de recibo en el destino.

Nota: Para mayor información, dirigirse al correo documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co o al teléfono (601) 7943670.

- Tarifa incluido IVA del 19%

3. PARÁMETROS ADICIONALES

La propuesta de servicios ofrecida se enmarca dentro de nuestros esquemas de operación en tiempos, cubrimiento y horarios. Cualquier ajuste o servicio que implique diferencias significativas se hará de manera concertada.

envía ofrece los siguientes parámetros de negociación para la propuesta.

Vigencia: la presente oferta tiene una vigencia máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega y sus tarifas hasta el 31 de diciembre del presente año.

Plazo de Pago: envía ofrece un plazo de treinta (30) días para la cancelación de las facturas, a partir de la fecha de radicación de las mismas.

El IVA se cobrará de acuerdo con lo establecido por Ley.

Notas:

- Todas las condiciones de orden contractual y jurídico quedan sujetas a validación y aprobación de parte de nuestra área jurídica.
- Pólizas: La compañía cuenta con las pólizas globales tanto de Transporte de Mercancías como de Responsabilidad Civil Extracontractual, por lo que el futuro contrato quedará amparado dentro de las mismas, y para el efecto la aseguradora emitirá una certificación donde consta el hecho.

Nuestros servicios están exentos del impuesto de timbre, según el título V en el Artículo 530 Numeral 27 del Estatuto Tributario "los contratos de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de pasajeros y carga están exentos del Impuesto de Timbre".

De igual manera el servicio de Mensajería Expresa está excluido de IVA, basados en el artículo 1 del decreto 229 de 1995, donde define los servicios postales como el servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales. Los servicios postales comprenden la prestación del servicio de correos nacionales e internacionales y del servicio de Mensajería Expresa.

De acuerdo con esta norma y en concordancia con el Numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se infiere que siendo el servicio de correo y de Mensajería Expresa formas de transporte o conducción de cosas, constituye una modalidad de transporte de carga. Por tanto, el servicio de correo y Mensajería Expresa se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas, sin diferencias para estos efectos entre los servicios de correspondencia propiamente dichos y los de Mensajería Expresa. En consecuencia las personas o Empresas que se dediquen únicamente a la prestación de esta clase de servicio, tal como han sido regulados por la ley, desarrollan actividad excluida del impuesto sobre las ventas y no se encuentran obligadas al cumplimiento de las obligaciones formales predicables de los responsables de dicho impuesto (DIAN, concepto unificado número 1 del 19 de junio del 2003, título IV, capítulo 1 – Números 2.2. a 2.3.4).

Cordialmente,

Ernesto Martínez Restrepo
Ejecutivo Comercial
Colvanes S.A.S
Nit: 800.185.306-4
Cel. 3104072314

FORMATO DE COTIZACIÓN (VALORACIÓN ECONÓMICA)

OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, CORREO CERTIFICADO, OBJETOS POSTALES Y ENCOMIENDAS, PAQUETERÍA HASTA 150 KG, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA".

Con base en la información técnica suministrada por la Federación Colombiana de Municipios en la ficha técnica, se diligencia lo siguiente:

CUADRO N° 1. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO ELECTRÓNICO CON VALIDEZ JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR UNIDAD	CUPO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRONICOS CERTIFICADOS POR MES	CONDICIONES DEL SERVICIO VALIDEZ JURÍDICA
Correo electrónico certificado con validez jurídica	$ 1.550	N/A	Prueba de entrega con validez jurídica en formato PDF

CUADRO N° 2. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO CERTIFICADO X PESO DEL ENVÍO

ZONA		COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
		0 – 1.000 GRS	1.000 – 2.000 GRS	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL		$ 8.000	$ 11.200	$ 3.200	Un día (1) día hábil
DESTINO: REGIONAL		$ 10.000	$ 13.700	$ 3.700	Dos (2) días hábiles
DESTINO: NACIONAL		$ 15.500	$ 19.500	$ 4.000	Hasta dos (2) días hábiles
URGENTES:	URBANO O LOCAL	$ 12.550	$ 17.550	$ 5.000	El día hábil siguiente a su recolección
	REGIONAL	$ 15.550	$ 21.350	$ 5.800	
	NACIONAL	$ 28.050	$ 37.050	$ 9.000	
OTROS DESTINOS:		$ 33.550	$ 41.850	$ 8.300	Entre diez (10) y doce (12) días hábiles a su recolección

CUADRO N° 3. TARIFAS DEL SERVICIO DE ENCOMIENDA

Para contar con las tarifas de envío de una encomienda se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Caja (1 unidad): Largo 90cm, Ancho 55cm, Alto 70cm.

FORMATO DE COTIZACIÓN
(VALORACIÓN ECONÓMICA)

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR PRECIO DEL ENVÍO		
			VALOR POR 13 KILOS	VALOR POR 49 KILOS	VALOR KILO ADICIONAL
1	LETICIA	AMAZONAS	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
2	JARDÍN	ANTIOQUIA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
3	ANORÍ	ANTIOQUIA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
4	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050
5	SAN CARLOS	ANTIOQUIA	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050
6	CONCEPCIÓN	ANTIOQUIA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
7	APARTADÓ	ANTIOQUIA	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050
8	SEGOVIA	ANTIOQUIA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
9	CAUCASIA	ANTIOQUIA	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
10	ENVIGADO	ANTIOQUIA	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
11	SABANETA	ANTIOQUIA	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
12	TAME	ARAUCA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
13	SARAVENA	ARAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
14	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	$ 45.100	$ 68.850	$ 1.250
15	MALAMBO	ATLÁNTICO	$ 45.100	$ 68.850	$ 1.250
16	SOLEDAD	ATLÁNTICO	$ 45.100	$ 68.850	$ 1.250
17	SABANALARGA	ATLÁNTICO	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
18	CARTAGENA	BOLÍVAR	$ 49.600	$ 76.200	$ 1.400
19	DUITAMA	BOYACÁ	$ 33.100	$ 49.250	$ 850
20	GARAGOA	BOYACÁ	$ 28.600	$ 41.900	$ 700
21	PAIPA	BOYACÁ	$ 33.100	$ 49.250	$ 850
22	MANIZALES	CALDAS	$ 36.100	$ 54.150	$ 950
23	CHINCHINÁ	CALDAS	$ 45.100	$ 68.850	$ 1.250
24	NEIRA	CALDAS	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
25	SALAMINA	CALDAS	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
26	ANSERMA	CALDAS	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
27	MANZANARES	CALDAS	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	$ 78.100	$ 122.750	$ 2.350
29	VILLANUEVA	CASANARE	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
30	POPAYÁN	CAUCA	$ 51.100	$ 78.650	$ 1.450
31	MIRANDA	CAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
32	PIENDAMO	CAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
33	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	$ 46.600	$ 71.300	$ 1.300
34	CALOTO	CAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
35	PUERTO TEJADA	CAUCA	$ 51.100	$ 78.650	$ 1.450
36	PATIA	CAUCA	$ 64.600	$ 100.700	$ 1.900
37	TIMBIO	CAUCA	$ 78.100	$ 122.750	$ 2.350
38	VILLA RICA	CAUCA	$ 57.100	$ 88.450	$ 1.650
39	BOLIVAR	CAUCA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800

40	VALLEDUPAR	CESAR	$ 52.600	$ 81.100	$ 1.500
41	AGUACHICA	CESAR	$ 46.600	$ 71.300	$ 1.300
42	CURUMANI	CESAR	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
43	DPTAL CHOCO (QUIBDÓ)	CHOCÓ	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
44	QUIBDÓ	CHOCÓ	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
45	TURBO	CHOCÓ	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
46	CERETE	CÓRDOBA	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
47	SAHAGUN	CÓRDOBA	$ 63.100	$ 98.250	$ 1.850
48	MADRID	CUNDINAMARCA	$ 24.100	$ 34.550	$ 550
49	SILVANIA	CUNDINAMARCA	$ 28.600	$ 41.900	$ 700
50	FUNZA	CUNDINAMARCA	$ 24.100	$ 34.550	$ 550
51	CHIA	CUNDINAMARCA	$ 24.100	$ 34.550	$ 550
52	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	$ 28.600	$ 41.900	$ 700
53	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	$ 97.600	$ 154.600	$ 3.000
54	PITALITO	HUILA	$ 48.100	$ 73.750	$ 1.350
55	CAMPOALEGRE	HUILA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
56	GUADALUPE	HUILA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
57	MAICAO	LA GUAJIRA	$ 63.100	$ 98.250	$ 1.850
58	ARACATACA	MAGDALENA	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
59	FUNDACION	MAGDALENA	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050
60	PLATO	MAGDALENA	$ 78.100	$ 122.750	$ 2.350
61	GRANADA	META	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
62	ACACIAS	META	$ 33.100	$ 49.250	$ 850
63	VILLAVICENCIO	META	$ 31.600	$ 46.800	$ 800
64	DPTAL NARINO (PASTO9	NARIÑO	$ 67.600	$ 105.600	$ 2.000
65	IPIALES	NARIÑO	$ 75.100	$ 117.850	$ 2.250
66	TUMACO	NARIÑO	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
67	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	$ 48.100	$ 73.750	$ 1.350
68	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	$ 46.600	$ 71.300	$ 1.300
69	MOCOA	PUTUMAYO	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
70	LA HORMIGA (VALLE DEL GUAMUEZ)	PUTUMAYO	$ 78.100	$ 122.750	$ 2.350
71	CALARCÁ	QUINDÍO	$ 43.600	$ 66.400	$ 1.200
72	QUIMBAYA	QUINDÍO	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
73	LA TEBAIDA	QUINDÍO	$ 49.600	$ 76.200	$ 1.400
74	PEREIRA	RISARALDA	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
75	LA VIRGINIA	RISARALDA	$ 55.600	$ 86.000	$ 1.600
76	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
77	SAN ANDRES	SAN ANDRÉS ISLAS	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800
78	FLORIDABLANCA	SANTANDER	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
79	BARBOSA	SANTANDER	$ 55.600	$ 86.000	$ 1.600
80	CHARALA	SANTANDER	$ 69.100	$ 108.050	$ 2.050

81	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
82	VELEZ	SANTANDER	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
83	COROZAL	SUCRE	$ 60.100	$ 93.350	$ 1.750
84	LIBANO	TOLIMA	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
85	CHAPARRAL	TOLIMA	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
86	HONDA	TOLIMA	$ 33.100	$ 49.250	$ 850
87	BUGA	VALLE	$ 51.100	$ 78.650	$ 1.450
88	BUENAVENTURA	VALLE	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
89	CARTAGO	VALLE	$ 36.100	$ 54.150	$ 950
90	CAICEDONIA	VALLE	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
91	GUACARI	VALLE	$ 46.600	$ 71.300	$ 1.300
92	EL CERRITO	VALLE	$ 37.600	$ 56.600	$ 1.000
93	YUMBO	VALLE	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
94	JAMUNDI	VALLE	$ 34.600	$ 51.700	$ 900
95	YOTOCO	VALLE	$ 58.600	$ 90.900	$ 1.700
96	ANDALUCIA	VALLE	$ 61.600	$ 95.800	$ 1.800
97	PUERTO CARREÑO	VICHADA	$ 109.400	$ 390.200	$ 7.800

CUADRO N° 4. TARIFAS DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA HASTA 150 KG

Para contar con las tarifas de envío de una carga se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Estiba (1 unidad): Largo 100cm, Ancho 120cm, Alto 150cm.

ZONA	COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
	50 – 100 KG	100 – 150KG	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL	$ 34.500 – $ 62.000	$ 62.000 - $ 89.500	$ 550	Un día (1) día hábil
CIUDAD PRINCIPAL	$ 52.600 - $ 97.600	$ 97.600 - $ 142.600	$ 900	

CUADRO N° 5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

	SI	NO
¿Cumple con las condiciones técnicas definidas por la entidad?		
¿El servicio cotizado tiene algún costo adicional a los descritos para el envío? Si la respuesta es sí, agradecemos indicar el concepto y su valor.		

NOTAS:

1. El valor de la propuesta económica está ajustado al peso más próximo por cada concepto e igualmente se especifica si el valor del servicio incluye gravámenes. Ejemplo: IVA.
2. Con la presentación de la cotización, manifiesto que cuento con la capacidad técnica para cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el documento "Ficha técnica".
3. Se verificó lo dispuesto en el documento "Condiciones de la cotización".

4. Se tiene la claridad que esta solicitud de cotización no genera compromiso para la Federación Colombiana de Municipios, toda vez que su fin es el de soportar el análisis del mercado y estudios del sector.
5. Se anexa RUT para validar las actividades económicas.
6. Se presentan los valores de la propuesta económica en moneda colombiana y de conformidad a los términos solicitados por la entidad, sin perjuicio de que presente sus observaciones frente a la misma en forma adicional.
7. Se adjunta listado de la cobertura y tiempos de entrega.
8. Se describe como se adelanta todo lo relacionado con la recepción, custodia, transporte y entrega de las encomiendas y los demás aspectos que la Federación Colombiana de Municipios debe tener en cuenta para el presente estudio de mercado.

(Original Firmado)

FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: SERVIENTREGA S.A.
NIT:860512330-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Martha Yaneth Sierra Martinez
DIRECCIÓN: Av Calle 6 # 34 A - 11
CORREO: Joanni.velandi@servientrega.com
FECHA DE LA COTIZACIÓN: 24abril 2024

servientrega

Soluciones Integrales

2024.V1

servientrega

Ciudad, 24 de abril de 2024

Señor(es)
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
Ciudad.

Con sentimientos de agradecimiento por la confianza que han depositado en Servientrega, queremos presentar nuestro portafolio de soluciones, con el propósito de ser su aliado estratégico en procesos logísticos y de comunicación.

Nuestra oferta de valor se encuentra estructurada de la siguiente manera:

I. Descripción y tarifas de nuestras soluciones

- Almacenamiento y Logística Internacional
- Mercancías
- Documentos
- Logística de Alto Valor
- E-Soluciones
- Logística de Alto Impacto

II. Condiciones comerciales

Nuestra oferta de valor representa nuestro compromiso de innovación, calidad y oportunidad en el servicio, esperamos poder contribuir a engrandecer su empresa y nuestra nación.

Esta oferta de valor será vigente hasta el 31 de agosto 2024

Atentamente,

Joanni Alexander Velandia Vargas
Facilitador Logistico Comercial
Servientrega S.A.
3168331612
Joanni.velandia@servientrega.com
www.servientrega.com.co

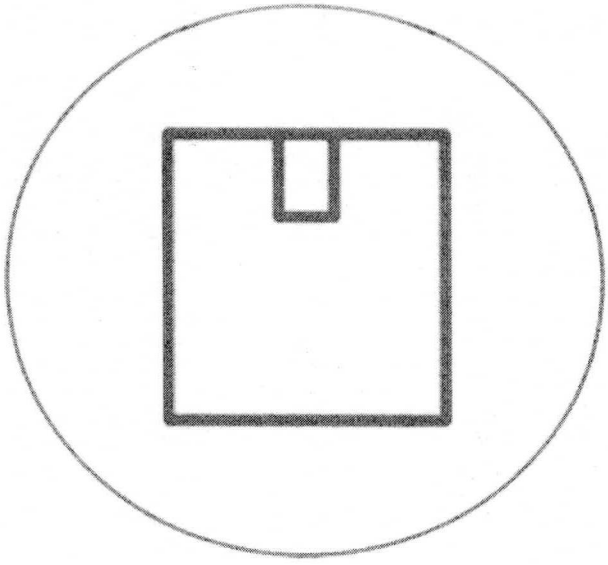
Firma de aceptación de la oferta comercial por el cliente

Nombre:

Cédula:

servientrega

SOLUCIÓN INTEGRAL MERCANCÍAS



Mercancía Industrial

servientrega

1. MERCANCIA INDUSTRIAL

Servicio de recolección, transporte y entrega de paquetes de una o más piezas amparadas bajo una guía.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	**PESO MINIMO** 30 Kilogramos Nacional-3 Kilogramos Especial	**PESO MAXIMO** 180 kg según restricciones red operativa
	DIMENSIONES MINIMO 0.5 Cm en cualquiera de sus aristas	**DIMENSIONES MAXIMO** Según red operativa. Para envíos bajo la modalidad terrestre las unidades deben tener máximo 2.5 metros por arista y para el caso de envíos bajo la modalidad aérea, las unidades deberán tener máximo 1 metro por arista.
	VALOR MINIMO DECLARADO Canal corporativo: $5.000	**VALOR MAXIMO DECLARADO** $ 150.000.000 por guía * para valores asegurados superiores a este monto deberá ser acordado previamente con el facilitador comercial.
	OTRAS CARACTERISTICAS Aplica para clientes que el 50% de sus envíos sean paquetes con múltiples piezas, este servicio aplica solo para clientes con facturación mensual superior al 50% adicional a la tabla de mínimos de facturación para cliente corporativo por regional.	
FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio Entrega a Domicilio Entrega Agendada	**TIEMPOS DE ENTREGA** Normal
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma. **Notificaciones:** A través de Correo electrónico y Mensajes de Texto para informar al remitente o destinatario el estado de sus envíos en la etapa logística que el cliente seleccione. Este servicio se cobrará con la tarifa de e-mensajes o e-masivos *La implementación requiere previo acuerdo con el cliente.	

servientrega

Tarifas:

MERCANCÍA INDUSTRIAL							
TIEMPO DE ENTREGA	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE TRAYECTO	FLETE MÍNIMO	SOBREFLETE MÍNIMO	TASA DE SOBREFLETE	FACTOR DE CONVERSIÓN	PESO MÍNIMO
NORMAL	TERRESTRE	NACIONAL / TERRITORIAL	$27.000	$ 7.600	1%	400	30 KG
	AÉREO		$18.850	$ 7.800	2%	222	3 KG
	TERRESTRE	ESPECIAL	$33.900	$ 8.000			
		URBANO	$ 16.500	$ 7.000	1%	400	30 KG
		ZONAL	$19.500	$ 7.500	1%		

*Tarifa kilo terrestre y aérea sujeta a cambios sin previo aviso

servientrega

SOLUCIÓN INTEGRAL DOCUMENTOS



Documento Unitario

servientrega

2. DOCUMENTO UNITARIO

	Servicio especializado de transporte y entrega de documentos a nivel urbano y nacional.	
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	**PESO MINIMO** 0.1 Kilogramo **DIMENSIONES MINIMO** 23 cms ancho x 33 cms largo x 0,5 cm alto **VALOR MINIMO DECLARADO** Canal corporativo: $5.000	**PESO MAXIMO** 2 kilogramo **DIMENSIONES MAXIMO** 23 cms ancho x 33 cms largo x 0,5 cm alto **VALOR MAXIMO DECLARADO** Valor real del producto
	OTRAS CARACTERISTICAS Se define como documento: material impreso o escrito con un grosor máximo de 0,5 cm, el cual pueda ser embalado en sobres de tamaño máximo extra-oficio. Sistemas de información: Sisclinet para generación de guías y Sismilenio para trazabilidad. Cuando un envío no cumpla con las caracteristicas anteriormente nombradas pasará automáticamente a ser facturado como Mercancía Premier.	
FORMAS DE RECOLECCIÓN Y ENTREGA	Recolección a Domicilio Entrega a Domicilio Entrega en Centro de Soluciones	**TIEMPOS DE ENTREGA** Normal Hoy Mismo Cero Horas Hábiles Ya mismo
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma. **Notificaciones:** a través de Correo electrónico para informar al remitente o destinatario el estado de sus envíos en la etapa logística que el cliente seleccione (1correos electrónico incluido en la tarifa) por espacio de 2 meses. Si el cliente requiere correos o SMS adicionales, este servicio se cobrará con la tarifa de e-mensajes o e-masivos	
	La implementación requiere previo acuerdo con el cliente.	

servientrega

Tarifas:

DOCUMENTO UNITARIO				
TIEMPO DE ENTREGA	TIPO DE TRAYECTO	VALOR KILO INICIAL	VALOR KILO ADICIONAL	SOBREFLETE MÍNIMO
NORMAL	NACIONAL / TERRITORIAL	$ 15.000	$ 4.000	$ 500
	URBANO	$ 7.500	$ 3.200	
	ZONAL	$ 9.500	$ 3.700	
	ESPECIAL	$ 33.000	$ 8.300	
HOY MISMO	NACIONAL / TERRITORIAL	$ 31.000	$ 11.500	$ 550
	URBANO	$ 14.000	$ 6.000	
	ZONAL	$ 17.000	$ 7.700	
CERO HORAS RESIDENCIAL	NACIONAL / TERRITORIAL	$ 27.500	$ 9.000	$ 550
	URBANO	$ 12.000	$ 5.000	
	ZONAL	$ 15.000	$ 5.800	

- ✓ Tasa de manejo es de 2 % sobre el valor declarado (Sobreflete).
- ✓ Factor de Conversión 222 kilogramos/metro cúbico.

servientrega

E- SOLUCIONES



e-Entrega

servientrega

14. E-ENTREGA

Servicio para enviar correos electrónicos certificados y conocer en tiempo real los datos de entrega, como la fecha y hora en que fueron leídos. Así mismo puede obtener prueba de entrega digital con validez jurídica	
CARACTERISTICAS DEL SERVICIO	✓ Plataforma web para remisión de correos ✓ Tableros de control que permiten generar reportes detallados con la trazabilidad y el estado de los envíos por rango de fecha, periodo y por los usuarios autorizados o grupo de usuarios o sedes de esta. ✓ La prueba de entrega con validez jurídica en formato PDF

Tarifas:

E-ENTREGA			
RANGO POR CORTE	**PRECIO DE VENTA**		
1 a 1.000	$	1.550	+ IVA
1.001 a 10.000	$	1.150	+ IVA
10.001 a 25.000	$	1.050	+ IVA
25.001 a 50.000	$	1.000	+ IVA
50.001 a 100.000	$	950	+ IVA
100.001 a 500.000	$	900	+ IVA
500.001 a 1.000.000	$	850	+ IVA

✓ El precio que se visualiza en la tabla de tarifas está dado por correo electrónico y se le debe incluir el IVA.

servientrega

CONDICIONES COMERCIALES

CONDICIONES COMERCIALES PARA SOLUCIONES INTEGRALES DE MERCANCÍAS, DOCUMENTOS Y LOGÍSTICA DE ALTO VALOR

Condiciones Generales

- ✓ Es responsabilidad del cliente garantizar el completo y correcto diligenciamiento de las guías en todos los campos habilitados, principalmente en los que se refiere a valor declarado, datos del destinatario, pesos y medidas. En caso de que esta documentación no cumpla las exigencias establecidas, no se garantizará los niveles de servicio ofertados. Cualquier reclamo por diferencias en pesos y medidas no se tendrá en cuenta si las guías no están diligenciadas correctamente.
- ✓ La administración y los costos ocasionados por el manejo de las guías durante y después de las relaciones comerciales con Servientrega, son responsabilidad del cliente. y serán facturados por Servientrega a conformidad de acuerdo con los ciclos de facturación acordados entre las partes y a los cortes expuestos en la presente oferta de valor en el ítem ciclos de facturación.
- ✓ El valor indemnizable del envío será el valor declarado en la guía o remesa terrestre de carga. (De acuerdo con la factura de compra o manifiesto de importación).
- ✓ En caso de siniestro por Averías, Expoliaciones o Faltantes y de donde no se efectúe la entrega verificada por las partes, el destinatario deberá notificar a Servientrega dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega.
- ✓ La ley 1369 del 2009 indica cada uno de los derechos y deberes de los usuarios de Mensajería expresa.
- ✓ **Sistema de información**: Sisclinet, la instalación del software es obligatoria y será activada de manera inmediata desde la vinculación del cliente, así mismo se deberá asegurar el correcto diligenciamiento de todos los campos para permitir que el sistema liquide previamente el costo del envío.
- ✓ Servientrega S.A. se guarda el derecho de modificar el alcance de la red operativa de acuerdo con los factores internos y externos que puedan incidir de forma directa o indirecta en la misma.
- ✓ **Activos fijos en calidad de préstamo:** Para los casos en donde se tengan activos fijos asignados al cliente en calidad de préstamo por parte de Servientrega, el cliente deberá:
 - Dar un uso adecuado, a los activos fijos asignados en calidad de préstamo.
 - En caso de presentarse alguna novedad con los activos fijos asignados en calidad de préstamo, el cliente solicitará mantenimiento oportuno a través del personal asignado por parte de Servientrega.
 - Asegurará que los activos sean de uso exclusivo para las actividades pactadas con Servientrega.
- ✓ **Ciclos de Facturación**: Se facturará tres cortes los días 10, 20, y 28 de cada mes. Si el cliente requiere una sola factura por servicio esta se le generará en el corte del día 28, el cliente deberá recibir las facturas hasta el último día hábil del mes, no se aceptan ciclos de facturación mes vencido, ya que

por normas internacionales Niif y por el concepto de la DIAN 048202 del 4 de agosto del 2004, los servicios se deberán facturar el mismo mes de la prestación del servicio.

- ✓ **Modalidad de Pago**: Crédito máximo a 30 días Calendario.

- ✓ Una vez emitida la factura de acuerdo con la ley 1231 art 2 después de 10 días calendario se dará por aceptada, si existen diferencias éstas se manejarán por medio de nota crédito.
- ✓ El descuento a pie de factura aplica únicamente cuando se cumplan los volúmenes o niveles de facturación previamente acordados y en el producto establecido en la negociación.
- ✓ Servientrega se reserva la potestad de cobrar intereses de mora a la tasa máxima legal permitida, en los eventos en los que no se pague la factura de manera oportuna.
- ✓ No se aceptará reclamación de novedades en la facturación mayor a dos meses a partir de la fecha de radicación de la factura.
- ✓ Para los clientes que manejan una cuenta crédito, se ha definido una facturación mínima mensual en la mezcla de productos, mayor o igual (1SMLMV).
- ✓ **Vigencia de la oferta**: Tres (3) meses a partir de su presentación. Ésta se dará por aceptada, una vez esté firmada y sellada.
- ✓ **Condiciones económicas:** Las presentes condiciones comerciales tienen vigencia hasta 31/08/2024. Fecha en la cual se generará una variación de tarifas determinada por los indicadores macroeconómicos del país. Teniendo en cuenta que la solución documento masivo se encuentro regulado bajo ley 1369 la variación de tarifas será igual al incremento del salario mínimo; este incremento se generará a partir del 1 del mes de Enero del próximo año y los años subsiguientes, de igual forma la solución CSIC (Centro de soluciones Incompany) tendrá una afectación según incremento del salario mínimo.
- ✓ Si el cliente es Certificado deberá garantizar al 100% cumplir los requisitos establecidos para este manejo.
- ✓ Los documentos de transporte (guía o remesa de transporte) que amparen la mercancía transportada conforme al presente documento, se entiende como extensión del mismo, y el contenido de las mismas tendrán el efecto en ellos contemplado.
- ✓ Pagar la tarifa que genere la reexpedición previamente autorizada, de los envíos a distinto lugar del inicialmente indicado.
- ✓ Esta oferta comercial solo contempla 2 intentos de entrega y no contempla entregas veredales.
- ✓ Se cobrará el 100% del flete por concepto de devoluciones por las causales relacionadas a novedades operativas del cliente

*6 CONDICIONES GENERALES

Solución de conflictos

- ✓ Las diferencias que surjan en la ejecución, cumplimiento, liquidación, responsabilidad contractual o extracontractual de este documento serán sometidas a la decisión de árbitros así: Uno nombrado por cada una de las partes y un tercero por la Cámara de Comercio de Bogotá, República de Colombia. Este tribunal sesionará en la ciudad de Bogotá, no podrá demorar su fallo más de noventa días, su decisión será en derecho, constituirá requisito de legitimación en la cláusula para iniciar las acciones judiciales, y prestará mérito de excepción de cosa juzgada procesal oponible, siempre y cuando, la haya cumplido conforme a su contenido.

servientrega

Protección de datos personales

- ✓ Manifiesto que he sido informado sobre la finalidad y tratamiento de datos personales y se me ha comunicado el derecho de solicitar, conocer actualizar y rectificar mis datos personales de conformidad con la ley 1581 de 2013 y demás normas concordantes.
- ✓ Los datos personales recolectados serán utilizados únicamente para el fin establecido en el presente documento.

Recomendaciones para el éxito de sus operaciones

- ✓ REPORTAR PRONOSTICOS Y PROYECCIONES Se realizará de forma periódica y para fechas o temporadas específicas, con el objetivo de no afectar la prestación del servicio, así como la planeación operativa de Servientrega para ajustar las actividades necesarias en el ciclo logístico.
- ✓ Utilice sobres, cajas o bolsas de seguridad nuevas para realizar los envíos.
- ✓ Retire cualquier adhesivo adicional al envío que va a despachar que contenga información que pueda confundir a la entrega de los envíos.
- ✓ De instrucciones al personal encargado de entregar los envíos para tenerlos listos en el horario establecido con la finalidad de no retrasar la operación.
- ✓ Maneje en lo posible Cinta de Seguridad de su compañía, administre este recurso de manera eficiente de forma que garantice el manejo exclusivo por parte de su organización o de personas que la manipulen bajo su autorización.
- ✓ No despache dos sobres, cajas y/o bolsas adheridas con cinta y una sola guía, recuerde que legalmente una guía ampara únicamente una unidad de empaque y nuestros auxiliares tienen instrucción de no recibirlos.
- ✓ Informe a los destinatarios de sus envíos que inspeccionen el estado del empaque a la hora de la entrega. De encontrar cualquier anomalía en el empaque o en la cinta de seguridad, debe solicitar que se abra el envío y se realice el inventario del contenido en presencia de nuestro colaborador, dejando constancia por escrito en la guía de alguna novedad; después de que se reciba el envío, no se aceptarán reclamaciones, por cuanto nadie adicional al destinatario del envío puede validar el contenido del envío, su estado o faltante del mismo.
- ✓ Si su Departamento de Seguridad, dispone de algún dispositivo para el acompañamiento a nuestro vehículo, éste debe ser coordinando previamente con nuestro proceso de Seguridad, con el fin de evitar lamentables malentendidos entre escoltas o con la Fuerza Pública.
- ✓ Es responsabilidad del remitente declarar el 100% del valor de los envíos, esto permitirá que en caso de un siniestro se le indemnice de acuerdo con su valor real, evitando pérdidas financieras a su compañía.
- ✓ En caso de pérdida o siniestro parcial, de un despacho respaldado por una sola remesa terrestre de carga con varias unidades a un mismo destinatario; Servientrega indemnizará proporcionalmente dividiendo el número de unidades sobre el valor declarado para determinar el valor por unidad. Si una de las unidades del total del despacho vale proporcionalmente más que las otras unidades, sugerimos generar una remesa terrestre de carga por esta unidad.
- ✓ Debe tener en cuenta que para envíos superiores a 150 Kilogramos se debe suministrar los mecanismos en la recolección y distribución de la mercancía. Es importante tener en cuenta que dichos envíos solo podrán ser enviados a ciudades en donde se cuente con grúa u otro mecanismo para realizar el procesamiento. Para envíos aéreos se deberá coordinar los envíos cuando superen los 50kg. Si SERVIENTREGA presta los servicios para manejo de esta carga, se le facturará de forma adicional al cliente.

- ✓ Siempre que despache equipos de tecnología o importados, adjunte los documentos de importación con el fin de presentarlos a las autoridades en caso de alguna inspección y así evitar la aprensión.

Restricciones de contenido

Los tipos de contenido y restricciones que se nombran a continuación no podrán ser movilizados teniendo en cuenta lo establecido por la Legislación Colombiana Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de Mercancías peligrosas por carretera" o institución pertinente:

POR SU NATURALEZA

- ✓ Objetos que por su contenido puedan ocasionar daños a los colaboradores o deteriorar los demás envíos.
- ✓ Materiales peligrosos, contaminantes, inflamables o explosivos.
- ✓ Combustibles.
- ✓ Bienes que deban conservarse bajo refrigeración, congelación o calefacción y su conservación sea superior a 24 horas.
- ✓ Gases comprimidos o venenosos.
- ✓ Cilindros de gas.
- ✓ Refrigerantes.
- ✓ Material Radioactivo
- ✓ Sustancias infecciosas, corrosivas o venenosas, materias grasas, polvos colorantes y otras materias similares.
- ✓ Desechos orgánicos y hospitalarios.
- ✓ Oxidantes.
- ✓ Peróxidos orgánicos e industriales.
- ✓ Catalizadores.
- ✓ Pigmentos químicos y plásticos.
- ✓ Pinturas.

POR SU VALOR

- ✓ Metales preciosos en barra o en polvo.
- ✓ Dinero en efectivo y otros objetos de valor, tales como monedas, platino, oro y plata manufacturada o no, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, joyas, piedras finas o cualquier otro objeto precioso.
- ✓ Títulos valores negociables de cualquier naturaleza, cheques en blanco, cheques viajeros.
- ✓ Objetos constitutivos del patrimonio historico o cultural de Colombia.
- ✓ Antigüedades, obras de arte y demás objetos artísticos.

POR PROHIBICIÓN LEGAL

- ✓ Material orgánico, plantas, opio, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcóticos o alucinógenos, excepto los envíos con fines médicos o científicos.
- ✓ Químicos peligrosos, materiales industriales óxidos (IMO), inflamables y combustibles.
- ✓ Animales.
- ✓ Armas, municiones y elementos bélicos de toda especie, o cualquier otro objeto de comercio ilícito.
- ✓ Máquinas para acuñar moneda, o esqueletos para billetes de bancos.

servientrega

POR CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE

- ✓ Artículos y elementos frágiles que no estén convenientemente protegidos y empacados.
- ✓ No deben recibirse envíos que tengan abierto su empaque o que vengan en mal estado.

POR CONDICIONES DE MANIPULACIÓN

- ✓ Perfiles en aluminio, madera, hierro o plástico.
- ✓ Tuberías en cualquier tipo de material.
- ✓ Maquinaria industrial cuyo peso sea superior a 150 Kg.
- ✓ Lozas de mármol, pedernales y porcelanas.
- ✓ Baldosas y sanitarios.
- ✓ Aglomerados, formica, triplex y dry wall.
- ✓ Fibra óptica.

RESTRICCIÓN PARA CARCELES

- ✓ El envío debe estar empacado en la caja de Servientrega s.a.
- ✓ Realizarse inventario ORIGINAL en el CDS.
- ✓ Tener en cuenta restricciones de fechas y horarios
- ✓ Tener en cuenta restricciones de ciudad o población origen.

MOVILIZACIÓN FUERA DE CONDICIONES

En caso de realizar una movilización fuera de las condiciones pactadas en esta oferta comercial, se aplicará el cobro con tarifas plenas vigentes del año en curso de acuerdo a la correspondiente solución.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14983804903

(415)7707212489984(8020) 000001498380490 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 1 2 3 3 0	3	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SERVIENTREGA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
AV 6 34 A 11

42. Correo electrónico impuestos.nacionales@servientrega.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 6 1 1	6 0 1 7 7 0 0 4 1 0	3 1 7 6 3 8 3 3 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 3	2 0 1 2 1 2 2 0	5 2 2 9	2 0 1 2 1 2 2 0	5 3 2 0	5 1 2 1		9 9 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 3 5 7 8 9 10 13 14 15 42 48 52 55

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código: 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 21 / 17 : 02: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SIERRA MARTINEZ MARTHA YANETH

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO DE COTIZACIÓN
(VALORACIÓN ECONÓMICA)

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, MENSAJERÍA EXPRESA, Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA".

Con base en la información técnica suministrada por la Federación Colombiana de Municipios en la ficha técnica, se diligencia lo siguiente:

CUADRO N° 1. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO ELECTRÓNICO CON VALIDEZ JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR UNIDAD	CUPO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRONICOS CERTIFICADOS POR MES	CONDICIONES DEL SERVICIO VALIDEZ JURÍDICA
Correo electrónico certificado con validez jurídica	**$2.500**	**Indefinido**	

CUADRO N° 2. COSTO DE LA TARIFA DE MENSAJERÍA EXPRESA X PESO DEL ENVÍO

ZONA	COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
	0 – 1.000 GRS	1.000 – 2.000 GRS	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL	$ 9.000	$12.000	$ 500	Un día (1) día hábil
REGIONAL	$12.000	$ 12.000	$ 500	De acuerdo con matriz de tiempo de entrega del operador
NACIONAL	$18.000	$18.000	$ 500	

CUADRO N° 3. TARIFAS DEL SERVICIO DE PAQEUTERÍA HASTA 50 KG

Para contar con las tarifas de envío de una encomienda se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Caja (1 unidad): Largo 90cm, Ancho 55cm, Alto 70cm.

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR PRECIO DEL ENVÍO		
			VALOR POR 13 KILOS	VALOR POR 49 KILOS	VALOR KILO ADICIONAL
1	LETICIA	AMAZONAS	$ 200.000	$ 550.000	$ 10.000
2	JARDÍN	ANTIOQUIA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
3	ANORÍ	ANTIOQUIA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
4	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
5	SAN CARLOS	ANTIOQUIA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
6	CONCEPCIÓN	ANTIOQUIA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
7	APARTADÓ	ANTIOQUIA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
8	SEGOVIA	ANTIOQUIA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
9	CAUCASIA	ANTIOQUIA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000

10	ENVIGADO	ANTIOQUIA	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
11	SABANETA	ANTIOQUIA	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
12	TAME	ARAUCA	$ 200.000	$ 550.000	$ 10.000
13	SARAVENA	ARAUCA	$ 200.000	$ 550.000	$ 10.000
14	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
15	MALAMBO	ATLÁNTICO	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
16	SOLEDAD	ATLÁNTICO	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
17	SABANALARGA	ATLÁNTICO	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
18	CARTAGENA	BOLÍVAR	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
19	DUITAMA	BOYACÁ	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
20	GARAGOA	BOYACÁ	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
21	PAIPA	BOYACÁ	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
22	MANIZALES	CALDAS	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
23	CHINCHINÁ	CALDAS	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
24	NEIRA	CALDAS	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
25	SALAMINA	CALDAS	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
26	ANSERMA	CALDAS	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
27	MANZANARES	CALDAS	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	$ 200.000	$ 550.000	$ 10.000
29	VILLANUEVA	CASANARE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
30	POPAYÁN	CAUCA	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
31	MIRANDA	CAUCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
32	PIENDAMO	CAUCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
33	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
34	CALOTO	CAUCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
35	PUERTO TEJADA	CAUCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
36	PATIA	CAUCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
37	TIMBIO	CAUCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
38	VILLA RICA	CAUCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
39	BOLIVAR	CAUCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
40	VALLEDUPAR	CESAR	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
41	AGUACHICA	CESAR	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
42	CURUMANI	CESAR	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
43	DPTAL CHOCO (QUIBDÓ)	CHOCÓ	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
44	QUIBDÓ	CHOCÓ	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
45	TURBO	CHOCÓ	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000

46	CERETE	CÓRDOBA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
47	SAHAGUN	CÓRDOBA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
48	MADRID	CUNDINAMARCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
49	SILVANIA	CUNDINAMARCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
50	FUNZA	CUNDINAMARCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
51	CHIA	CUNDINAMARCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
52	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
53	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	$ 200.000	$ 550.000	$ 10.000
54	PITALITO	HUILA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
55	CAMPOALEGRE	HUILA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
56	GUADALUPE	HUILA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
57	MAICAO	LA GUAJIRA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
58	ARACATACA	MAGDALENA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
59	FUNDACION	MAGDALENA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
60	PLATO	MAGDALENA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
61	GRANADA	META	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
62	ACACIAS	META	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
63	VILLAVICENCIO	META	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
64	DPTAL NARINO (PASTO9	NARIÑO	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
65	IPIALES	NARIÑO	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
66	TUMACO	NARIÑO	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
67	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
68	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
69	MOCOA	PUTUMAYO	$ 200.000	$ 550.000	$ 10.000
70	LA HORMIGA (VALLE DEL GUAMUEZ)	PUTUMAYO	$ 200.000	$ 550.000	$ 10.000
71	CALARCÁ	QUINDÍO	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
72	QUIMBAYA	QUINDÍO	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
73	LA TEBAIDA	QUINDÍO	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
74	PEREIRA	RISARALDA			
75	LA VIRGINIA	RISARALDA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
76	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000

77	SAN ANDRES	SAN ANDRÉS ISLAS	$ 200.000	$ 550.000	$ 10.000
78	FLORIDABLANCA	SANTANDER	$ 80.000	$ 115.000	$ 1.000
79	BARBOSA	SANTANDER	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
80	CHARALA	SANTANDER	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
81	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
82	VELEZ	SANTANDER	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
83	COROZAL	SUCRE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
84	LIBANO	TOLIMA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
85	CHAPARRAL	TOLIMA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
86	HONDA	TOLIMA	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
87	BUGA	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
88	BUENAVENTURA	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
89	CARTAGO	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
90	CAICEDONIA	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
91	GUACARI	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
92	EL CERRITO	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
93	YUMBO	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
94	JAMUNDI	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
95	YOTOCO	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
96	ANDALUCIA	VALLE	$ 112.000	$ 150.000	$ 3.000
97	PUERTO CARREÑO	VICHADA	$ 200.000	$ 550.000	$ 10.000

CUADRO N° 4. TARIFAS DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA HASTA 150 KG

Para contar con las tarifas de envío de una carga se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Estiba (1 unidad): Largo 100cm, Ancho 120cm, Alto 150cm.

ZONA	COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
	50 – 100 KG	100 – 150KG	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL	$600.000	$900.000	$20.0000	Un día (1) día hábil

CUADRO N° 5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

	SI	NO
¿Cumple con las condiciones técnicas definidas por la entidad?		
¿El servicio cotizado tiene algún costo adicional a los descritos para el envío? Si la respuesta es sí, agradecemos indicar el concepto y su valor.		

NOTAS:

1. El valor de la propuesta económica está ajustado al peso más próximo por cada concepto e igualmente se especifica si el valor del servicio incluye gravámenes. Ejemplo: IVA.
2. Con la presentación de la cotización, manifiesto que cuento con la capacidad técnica para cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el documento "Ficha técnica".
3. Se verificó lo dispuesto en el documento "Condiciones de la cotización".
4. Se tiene la claridad que esta solicitud de cotización no genera compromiso para la Federación Colombiana de Municipios, toda vez que su fin es el de soportar el análisis del mercado y estudios del sector.
5. Se anexa RUT para validar las actividades económicas.
6. Se presentan los valores de la propuesta económica en moneda colombiana y de conformidad a los términos solicitados por la entidad, sin perjuicio de que presente sus observaciones frente a la misma en forma adicional.
7. Se adjunta listado de la cobertura y tiempos de entrega.
8. Se describe como se adelanta todo lo relacionado con la recepción, custodia, transporte y entrega de las encomiendas y los demás aspectos que la Federación Colombiana de Municipios debe tener en cuenta para el presente estudio de mercado.

FIRMA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: REDEX SAS
NIT:811.034.171-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA
DIRECCIÓN: CARRERA 9 3 34 LC 12
CORREO:GERENCIA@REDEX.COM.CO
FECHA DE LA COTIZACIÓN:22-05-2022

REDEX

OBSERVACIONES PROCESO CONTRATACIÓN COT-28-FCM-2024

Señores
FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
Ciudad.

Objeto: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, MENSAJERÍA EXPRESA, Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA".

CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, obrando en calidad de representante legal suplente de REDEX SAS identificada con NIT 811034171-1, me permito presentar de manera respetuosa las siguientes observaciones al evento de cotización:

La información que maneja la entidad es confidencial, clasificada y reservada muy importante de sus servidores y está en la obligación de mantenerla segura de cualquier filtración, es por esto que me permito solicitar se tenga en cuenta y se incluya servicios electrónicos de confianza con **CERTIFICACION** del servicio de **CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO**, toda vez que con los avances tecnológicos las entidades públicas y privadas requieren y exigen de este servicio para garantizar el acceso a la información de más personas, sin dejar de tener certeza de que la información ha sido entregada a su destino.

Se solicita a la entidad que se tenga en cuenta dentro del evento de cotización certificaciones reguladas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y certificación de la Organización Internacional de Normalización para una prestación eficiente del servicio:

-**CERTIFICACIÓN ISO ICONTEC 27001/2013** la cual certifica seguridad de la información.

-**CERTIFICACIÓN ISO 9001- 2015** la cual refiere a la calidad del servicio.

De igual manera se le solicita a la entidad que dentro de las condiciones necesarias para la acreditación y escogencia de proveedor y para determinar la eficiencia y certificación del servicio a contratar, el proponente presente la **acreditación ONAC** para servicio de correo electrónico certificado de acuerdo con la **Ley 527 de 1999** y de conformidad con lo establecido en el artículo 29, el cual señala: "**Características** y requerimientos de las entidades de certificación. Podrán ser entidades de certificación, las personas jurídicas, tanto públicas como privadas, de origen nacional o extranjero y las cámaras de comercio, que cumplan con los requerimientos y sean acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación conforme a la reglamentación expedida por el Gobierno Nacional."

Atentamente,

Firma: Carolina Bonilla H
Nombre: **CAROLINA DEL MAR BONILLA HIGUERA**
Documento identificación: 1.098.679.139 de Bucaramanga
NIT: 811034171-1
Régimen de impuestos al que pertenece: Régimen Responsable de IVA
Dirección: Carrera 9 # 3-34 local 12
Ciudad: Floridablanca Santander

REDEX

Teléfono: 3152206478
FAX: no aplica
E-mail: gerencia@redex.com.co

FORMATO DE COTIZACIÓN
(VALORACIÓN ECONÓMICA)

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

OBJETO: "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO, MENSAJERÍA EXPRESA, Y PAQUETERÍA A NIVEL NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE FUNCIONAMIENTO DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS EN CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ASIGNADA".

Con base en la información técnica suministrada por la Federación Colombiana de Municipios en la ficha técnica, se diligencia lo siguiente:

CUADRO N° 1. COSTO DE LA TARIFA DEL CORREO ELECTRÓNICO CON VALIDEZ JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR UNIDAD	CUPO DE ENVÍO DE CORREOS ELECTRONICOS CERTIFICADOS POR MES	CONDICIONES DEL SERVICIO VALIDEZ JURÍDICA
Correo electrónico certificado con validez jurídica	**$1.487**	**N/A**	**VER OFERTA DE SERVICIOS**

CUADRO N° 2. COSTO DE LA TARIFA DE MENSAJERÍA EXPRESA X PESO DEL ENVÍO

ZONA	COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
	0 – 1.000 GRS	1.000 – 2.000 GRS	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL	$7.100	$8.100	N/A	Un día (1) día hábil
REGIONAL	$9.300	$11.000	N/A	De acuerdo con matriz de tiempo de entrega del operador
NACIONAL	$13.000	$14.500	N/A	

Comentado [1]: Ver características del servicio Paquete Express (PE)

CUADRO N° 3. TARIFAS DEL SERVICIO DE PAQEUTERÍA HASTA 50 KG

Para contar con las tarifas de envío de una encomienda se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

Comentado [2]: Ver características del servicio Mercancía Terrestre y Aérea (MT y MA).

- Caja (1 unidad): Largo 90cm, Ancho 55cm, Alto 70cm.

Comentado [3]: De acuerdo con las medidas se cobra el mayor entre peso y volumen, en este caso nuestro factor de conversión para calcular el peso volumen es 0.90x0.55x0.70x400=138.6 kg

No.	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	COSTO TOTAL DE LA TARIFA POR PRECIO DEL ENVÍO		
			VALOR POR 13 KILOS	VALOR POR 49 KILOS	VALOR KILO ADICIONAL
1	LETICIA	AMAZONAS	$186.600	$567.400	N/A
2	JARDÍN	ANTIOQUIA	N/A	N/A	N/A
3	ANORÍ	ANTIOQUIA	N/A	N/A	N/A
4	PUERTO TRIUNFO	ANTIOQUIA	N/A	N/A	N/A
5	SAN CARLOS	ANTIOQUIA	$74.800	$137.200	N/A
6	CONCEPCIÓN	ANTIOQUIA	N/A	N/A	N/A
7	APARTADÓ	ANTIOQUIA	$47.175	$83.055	N/A
8	SEGOVIA	ANTIOQUIA	$74.800	$137.200	N/A
9	CAUCASIA	ANTIOQUIA	$64.350	$116.718	N/A
10	ENVIGADO	ANTIOQUIA	$32.050	$53.410	N/A
11	SABANETA	ANTIOQUIA	$32.050	$53.410	N/A
12	TAME	ARAUCA	N/A	N/A	N/A

13	SARAVENA	ARAUCA	N/A	N/A	N/A
14	BARRANQUILLA	ATLÁNTICO	$43.275	$75.411	N/A
15	MALAMBO	ATLÁNTICO	$43.275	$75.411	N/A
16	SOLEDAD	ATLÁNTICO	$43.275	$75.411	N/A
17	SABANALARGA	ATLÁNTICO	$60.175	$108.535	N/A
18	CARTAGENA	BOLÍVAR	$46.425	$81.585	N/A
19	DUITAMA	BOYACÁ	$29.650	$51.010	N/A
20	GARAGOA	BOYACÁ	N/A	N/A	N/A
21	PAIPA	BOYACÁ	$29.650	$51.010	N/A
22	MANIZALES	CALDAS	$32.050	$53.410	N/A
23	CHINCHINÁ	CALDAS	$32.050	$53.410	N/A
24	NEIRA	CALDAS	N/A	N/A	N/A
25	SALAMINA	CALDAS	$74.800	$137.200	N/A
26	ANSERMA	CALDAS	$55.825	$100.009	N/A
27	MANZANARES	CALDAS	$74.800	$137.200	N/A
28	FLORENCIA	CAQUETÁ	$39.100	$69.532	N/A
29	VILLANUEVA	CASANARE	$41.325	$73.893	N/A
30	POPAYÁN	CAUCA	$51.700	$91.924	N/A
31	MIRANDA	CAUCA	$74.800	$137.200	N/A
32	PIENDAMO	CAUCA	$74.800	$137.200	N/A
33	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA	$40.950	$70.854	N/A
34	CALOTO	CAUCA	$40.950	$70.854	N/A
35	PUERTO TEJADA	CAUCA	$40.950	$70.854	N/A
36	PATIA	CAUCA	N/A	N/A	N/A
37	TIMBIO	CAUCA	N/A	N/A	N/A
38	VILLA RICA	CAUCA	$40.950	$70.854	N/A
39	BOLIVAR	CAUCA	N/A	N/A	N/A
40	VALLEDUPAR	CESAR	$60.175	$108.535	N/A
41	AGUACHICA	CESAR	$48.775	$86.191	N/A
42	CURUMANI	CESAR	$74.800	$137.200	N/A
43	DPTAL CHOCO (QUIBDÓ)	CHOCÓ	$64.350	$116.718	N/A
44	QUIBDÓ	CHOCÓ	$64.350	$116.718	N/A
45	TURBO	CHOCÓ	N/A	N/A	N/A
46	CERETE	CÓRDOBA	$64.350	$116.718	N/A
47	SAHAGUN	CÓRDOBA	$64.350	$116.718	N/A
48	MADRID	CUNDINAMARCA	$17.650	$28.450	N/A
49	SILVANIA	CUNDINAMARCA	N/A	N/A	N/A
50	FUNZA	CUNDINAMARCA	$17.650	$28.450	N/A
51	CHIA	CUNDINAMARCA	$17.650	$28.450	N/A
52	GIRARDOT	CUNDINAMARCA	$29.775	$52.215	N/A
53	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	$74.800	$137.200	N/A

SOMOS REFERENTE DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

54	PITALITO	HUILA	$39.100	$69.532	N/A
55	CAMPOALEGRE	HUILA	$51.650	$91.826	N/A
56	GUADALUPE	HUILA	N/A	N/A	N/A
57	MAICAO	LA GUAJIRA	$61.425	$110.985	N/A
58	ARACATACA	MAGDALENA	$60.175	$108.535	N/A
59	FUNDACION	MAGDALENA	$60.175	$108.535	N/A
60	PLATO	MAGDALENA	$74.800	$137.200	N/A
61	GRANADA	META	$49.925	$90.749	N/A
62	ACACIAS	META	$49.925	$90.749	N/A
63	VILLAVICENCIO	META	$28.775	$49.295	N/A
64	DPTAL NARINO (PASTO9	NARIÑO	$54.675	$97.755	N/A
65	IPIALES	NARIÑO	$55.850	$100.058	N/A
66	TUMACO	NARIÑO	$64.350	$116.718	N/A
67	VILLA DEL ROSARIO	NORTE DE SANTANDER	$48.775	$86.191	N/A
68	CÚCUTA	NORTE DE SANTANDER	$48.775	$86.191	N/A
69	MOCOA	PUTUMAYO	$74.800	$137.200	N/A
70	LA HORMIGA (VALLE DEL GUAMUEZ)	PUTUMAYO	$74.800	$137.200	N/A
71	CALARCÁ	QUINDÍO	$34.950	$59.094	N/A
72	QUIMBAYA	QUINDÍO	$34.950	$59.094	N/A
73	LA TEBAIDA	QUINDÍO	$34.950	$59.094	N/A
74	PEREIRA	RISARALDA	$32.050	$53.410	N/A
75	LA VIRGINIA	RISARALDA	$34.950	$59.094	N/A
76	DOSQUEBRADAS	RISARALDA	$32.050	$53.410	N/A
77	SAN ANDRES	SAN ANDRÉS ISLAS	$186.600	$567.400	N/A
78	FLORIDABLANCA	SANTANDER	$32.050	$53.410	N/A
79	BARBOSA	SANTANDER	$46.375	$83.791	N/A
80	CHARALA	SANTANDER	N/A	N/A	N/A
81	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	N/A	N/A	N/A
82	VELEZ	SANTANDER	$46.375	$83.791	N/A
83	COROZAL	SUCRE	$56.250	$100.842	N/A
84	LIBANO	TOLIMA	$30.775	$53.215	N/A
85	CHAPARRAL	TOLIMA	$30.775	$53.215	N/A
86	HONDA	TOLIMA	$30.775	$53.215	N/A
87	BUGA	VALLE	$48.775	$86.191	N/A
88	BUENAVENTURA	VALLE	$55.825	$100.009	N/A
89	CARTAGO	VALLE	$32.050	$53.410	N/A
90	CAICEDONIA	VALLE	$55.825	$100.009	N/A
91	GUACARI	VALLE	$40.950	$70.854	N/A
92	EL CERRITO	VALLE	$40.950	$70.854	N/A
93	YUMBO	VALLE	$32.050	$53.410	N/A
94	JAMUNDI	VALLE	$32.050	$53.410	N/A

95	YOTOCO	VALLE	N/A	N/A	N/A
96	ANDALUCIA	VALLE	$55.825	$100.009	N/A
97	PUERTO CARREÑO	VICHADA	$353.100	$1.111.300	N/A

CUADRO N° 4. TARIFAS DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA HASTA 150 KG

Para contar con las tarifas de envío de una carga se diligencia teniendo en cuenta las siguientes características:

- Estiba (1 unidad): Largo 100cm, Ancho 120cm, Alto 150cm.

Comentado [4]: Ver características del servicio Mercancía Terrestre y Aérea (MT).

Comentado [5]: De acuerdo con las medidas se cobra el mayor entre peso y volumen, en este caso nuestro factor de conversión para calcular el peso volumen es 1.00x1.20x1.50x400=720 kg

ZONA	COSTO TOTAL DE LA TARIFA X PESO DEL ENVÍO			TIEMPO DE ENTREGA
	50 – 100 KG	100 – 150KG	KILO ADICIONAL	
URBANO O LOCAL	N/A	N/A	N/A	Un día (1) día hábil

CUADRO N° 5. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES

	SI	NO
¿Cumple con las condiciones técnicas definidas por la entidad?	X	
¿El servicio cotizado tiene algún costo adicional a los descritos para el envío? Si la respuesta es sí, agradecemos indicar el concepto y su valor.		X

NOTAS:

1. El valor de la propuesta económica está ajustado al peso más próximo por cada concepto e igualmente se especifica si el valor del servicio incluye gravámenes. Ejemplo: IVA.
2. Con la presentación de la cotización, manifiesto que cuento con la capacidad técnica para cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el documento "Ficha técnica".
3. Se verificó lo dispuesto en el documento "Condiciones de la cotización".
4. Se tiene la claridad que esta solicitud de cotización no genera compromiso para la Federación Colombiana de Municipios, toda vez que su fin es el de soportar el análisis del mercado y estudios del sector.
5. Se anexa RUT para validar las actividades económicas.
6. Se presentan los valores de la propuesta económica en moneda colombiana y de conformidad a los términos solicitados por la entidad, sin perjuicio de que presente sus observaciones frente a la misma en forma adicional.
7. Se adjunta listado de la cobertura y tiempos de entrega.
8. Se describe como se adelanta todo lo relacionado con la recepción, custodia, transporte y entrega de las encomiendas y los demás aspectos que la Federación Colombiana de Municipios debe tener en cuenta para el presente estudio de mercado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COLVANES SAS
NIT: 800.185.306-4
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Giraldo Mejía
DIRECCIÓN: CRA 88 17B-10
CORREO: emartinez@envia.co
FECHA DE LA COTIZACIÓN: 1/062024

SOMOS RETOÑO DEL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Bogotá D.C., Junio 1 de 2024

Señores
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
Ana María Castaño Vargas
Bogotá.

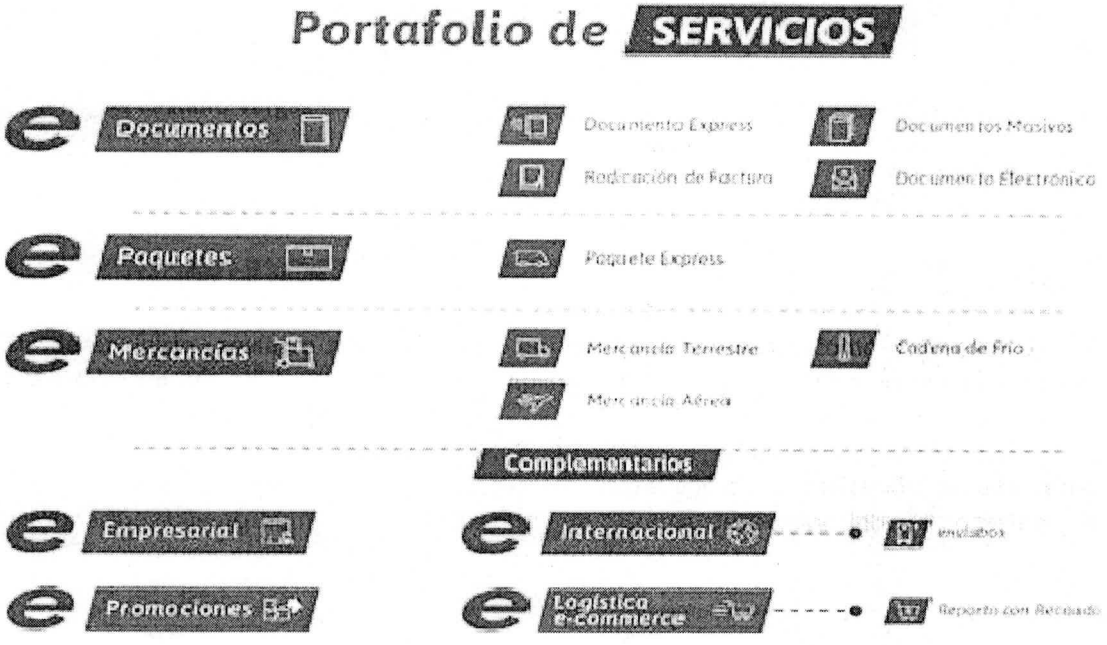
REF: OFERTA COMERCIAL – 2024.

1. PRESENTACIÓN DE envía

Desde su inicio, envía se ha posicionado en los primeros lugares como proveedor de Soluciones Logísticas acordes con los requisitos de cumplimiento, entregas a tiempo, seguridad y responsabilidad que demandan nuestros clientes.

Este fuerte compromiso con nuestros clientes se refleja en la utilización de alta tecnología de información, talento humano calificado, eficiente Sistema de Gestión Integral, oportuno Servicio al Cliente, y procesos efectivos de seguridad y control de tráfico.

1. PORTAFOLIO DE SERVICIOS



2. OFERTA ECONÓMICA DE SERVICIOS.

De acuerdo con las necesidades expresadas y con la información suministrada presentamos a continuación nuestra oferta de servicios con las condiciones propias de cada uno de ellos en su liquidación y cobro.

2.1. envia MERCANCÍAS



2.1.1. MERCANCÍA TERRESTRE (MT).

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Servicio especializado para el envío de mercancía por vía Terrestre cajas o unidades de empaque, desde **9** hasta **200** kilogramos por unidad de empaque con una longitud máxima de **4 mts. x 2 mts. x 2 mts**. Se ofrece cobertura hacia **1.423** destinos, que incluyen **447** destinos directos (Nacionales, Regionales, Urbanos) y **976** destinos por Reexpediciones. *(Ver Tabla Anexa).*

Nota: esta lista de destinos incluye municipios y centros poblados (según nomenclatura DANE).

El flete se liquida con las tarifas de este documento, las cuales están dadas en pesos ($) por kilogramo, de acuerdo con las ciudades origen y destino. Para la liquidación del Servicio, se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la mercancía, a razón de 400 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). El peso mínimo a liquidar es de 25 kilogramos por caja o unidad de empaque.

Nota: para unidades mayores a 80 kilogramos de peso volumen, remitente y destinatario deben tener ayuda mecánica.

Aplica para fletes crédito, contado o contraentrega. Para destinos reexpedidos no aplica flete contraentrega.

- DESCRIPCIÓN DE TRAYECTOS

CUBRIMIENTO URBANO

Es aquel que implica recolección y entrega en la misma ciudad. Solo aplica para los Centros de Operación Regional de ***envia*** y su zona de cubrimiento metropolitano.

CUBRIMIENTO REGIONAL

Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 23 Centros de Operación Regional hacia las poblaciones directas que atiende operativamente la misma Regional donde se origina el despacho (excepto las de cubrimiento urbano).

CUBRIMIENTO NACIONAL

Es el trayecto que se cubre desde cualquiera de nuestros 23 Centros de Operación Regional hacia las otras poblaciones directas de nuestro cubrimiento en otras Regionales, exceptuando las de cubrimientos Urbano y Regional.

CUBRIMIENTO REEXPEDICIONES NORMALES – ESPECIALES

Se entiende como tal el trayecto hacia destinos que por su complejidad son atendidos operativamente a través de terceros.

PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Valor a Liquidar	Clase de Despacho				
	Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	Reexpedición Especial
Tarifa del kilogramo	$ 450	Según Tabla*	Según Tabla*	$ 2.600	$ 4.100
Kilogramos Mínimos por unidad de empaque	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg
Kilogramos Mínimos por Despacho o Guía.	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg	25 Kg
Flete Mínimo por despacho o guía	$ 11.250	$ 15.600	$20.500	$ 65.000	$ 102.500
Flete Variable:(% sobre el Valor Declarado)	0.6%	0.8%	1%	1%	2%
Flete Variable Mínimo por unidad de empaque.	$ 6.400	$ 7.400	$ 9.800	$ 9.800	$ 17.400
Flete Total Mínimo por despacho o guía (Flete + Flete Variable)	$ 17.650	$ 23.000	$ 30.300	$ 74.800	$ 119.900

- LIQUIDACION DE ENVÍOS

Fletes: La tarifa se liquida de acuerdo con la tabla de tarifas por kilogramo movilizado, así:

- ✔ Se determinan los kilos a cobrar, tomando el mayor valor entre el peso real, peso volumen y los kilos mínimos (por unidad y por despacho).
- ✔ Se multiplican los kilogramos a cobrar por la tarifa de la ruta origen – destino para obtener el Flete a pagar.
- ✔ Se debe cobrar el mayor valor entre el flete calculado y el Flete Mínimo por despacho o guía.

Flete Variable:

- ✔ Se calcula este valor aplicando al Valor Declarado del despacho, el porcentaje especificado en los parámetros de la negociación.
- ✔ Se determina el Flete Variable mínimo del despacho, según el número de unidades a movilizar.
- ✔ Se debe cobrar el mayor valor entre el Flete Variable calculado y el Flete Variable Mínimo del despacho.

Flete Total: Es la sumatoria del Valor del Flete más el Flete Variable.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), envía cobrará un valor adicional de $2.200 por guía, sin importar el cubrimiento.

2.1.2. MERCANCIA AEREA (MA).

Servicio que se ofrece como alternativa a la operación terrestre, por el que se pueden movilizar despachos con peso real o peso volumen entre **9 y 80 Kilogramos** de peso o volumen por unidad de empaque, y las unidades deben tener una dimensión máxima de **1 metro** en una de sus por arista.

- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

 - ✔ El cubrimiento incluye destinos con infraestructura aeroportuaria y sus poblaciones aledañas, supeditado a las frecuencias de vuelos de las aerolíneas de carga y comerciales. (ver Tabla de cubrimiento específica que se adjunta).
 - ✔ La tarifa de este servicio incluye un trayecto aéreo entre dos ciudades (origen/destino). Si el Cliente solicita un servicio que implique doble trayecto aéreo (que incluya una población de tránsito), se cobrará la suma de los dos trayectos, tanto en Flete como en Flete Variable.
 - ✔ Si el Cliente solicita un servicio que requiera un trayecto terrestre en origen o en destino, este trayecto no se cobrará.
 - ✔ El servicio aplica solo para pequeñas cantidades de mercancía (máximo 80 kilos por guía), pues estamos sujetos a los cupos de las aerolíneas, tanto las de carga como las comerciales.
 - ✔ Despachos hacia San Andrés y Leticia se ofrece el servicio de Reparto con Recaudo (RR)

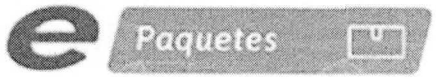
- PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO (MA)

Flete: Para la liquidación del servicio se toma el peso real o peso volumen a razón de **222** kilogramos / metro cúbico, el mayor de los dos. El costo del servicio tiene dos componentes: Flete y Flete Variable.

Valor a Liquidar	Bogotá como origen y destino					
	Cali Medellín	Barranquilla – Cartagena - Sincelejo	ORIGEN San Andrés	ORIGEN Leticia	DESTINO San Andrés / Leticia	Poblaciones Especiales Aereas
Tarifa del kilogramo	$ 3.400	$ 4.200	$ 4.200	$ 9.200	$ 11.200	$ 22.300
Kilogramos Mínimos por unidad de empaque	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg
Kilogramos Mínimos por Despacho o Guía.	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg	15 Kg
Flete Mínimo por despacho o guía	$ 51.000	$ 63.000	$ 63.000	$ 138.000	$ 168.000	$ 334.500
Flete Variable:(% sobre el Valor Declarado)	1%	1%	2 %	2%	2%	2%
Flete Variable Mínimo por unidad de empaque.	$ 10.100	$ 11.600	$ 18.600	$ 18.600	$ 18.600	$ 18.600
Flete Total Mínimo por despacho o guía (Flete + Flete Variable)	$ 61.100	$ 74.600	$ 81.600	$ 156.600	$ 186.600	$ 353.100

Flete Variable: Se cobra el **1%** o **2%** sobre el Valor Declarado de la mercancía, sin cargo mínimo, según cubrimientos del cuadro anterior. Para los despachos cuyo Valor Declarado sea igual o inferior a $10.000 no cobramos este rubro. **Las rutas que impliquen doble trayecto aéreo, se liquidarán con doble tarifa.**

2.2. PAQUETE EXPRESS (PE).



Servicio especializado para el envío de paquetes entre 1 y 8 kilogramos por unidad de empaque. Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico (el mayor de los dos). Si el valor resultante es mayor de 8 kilogramos, se debe liquidar por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA).

Cada Guía sólo podrá amparar una (1) unidad de empaque, con una longitud máxima de **45 cm** en una de sus arista y su peso real o peso volumen (el mayor de los dos) hasta 8 kilogramos.

Se ofrece cobertura hacia **1.423** destinos, que incluyen **447** destinos directos (Nacionales, Regionales, Urbanos) y **976** destinos por Reexpediciones. *(Ver Tabla Anexa).*

Los envíos transportados bajo esta modalidad se despachará vía terrestre principalmente, pero para el caso de envío urgentes hacia algunos destinos, se podrá plantear el servicio aéreo como alternativa

Fletes: Para la liquidación del servicio se tomará el kilaje correspondiente al peso real o al peso volumen de la unidad (a razón de 222 kilogramos/metro cúbico), el mayor de los dos y se clasifica en alguno de los cuatro rangos de tarifas establecidos. Si el valor escogido es mayor de 8 kilogramos, bien sea por peso real o por volumen, a razón de 222 kilogramos/metro cúbico y/o una de sus aristas es mayor de **45 cm** se liquidará por Mercancía Terrestre (MT) o Mercancía Aérea (MA)

La promesa básica de envía para la entrega de paquetes es a través de operación terrestre y aplican las siguientes tarifas:

- PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Peso		Clase de Despacho						
Desde	Hasta	Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	Reexpedición Especial	San Andrés y Leticia	Poblaciones Especiales Aéreas
1		$ 7.100	$ 9.300	$ 13.000	$ 27.300	$ 37.600	$ 27.300	$ 39.500
2	3	$ 8.100	$ 11.000	$ 14.500	$ 30.200	$ 37.600	$ 30.200	$ 39.500
4	5	$ 12.200	$ 15.600	$ 21.000	$ 39.400	$ 50.000	$ 39.500	$ 64.000
6	8	$ 17.400	$ 21.000	$ 24.300	$ 46.400	$ 62.000	$ 46.500	$ 87.000

Flete Variable: Se liquida el **1%** sobre el Valor Declarado del envío para todos los destinos, excepto para Reexpediciones Especiales cuyo flete variable es del **2%.** Si el Valor Declarado es igual o inferior a $10.000 no se cobra este rubro.

Cartaporte: En caso de requerir la devolución de documentos que acompañen el envío (Cartaporte), envía cobrará un valor adicional de $2.200 por guía, sin importar el cubrimiento.

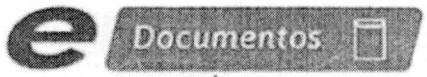
Nota: Por este servicio no se deben despachar documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad.

Cobertura Poblaciones Especiales Aéreas.

Destino
CUMARIBO (Vichada)
LA PRIMAVERA (Vichada)
MITÚ (Vaupés)
PUERTO CARREÑO (Vichada)
PUERTO INIRIDA (Guainia)
SANTA ROSALIA (Vichada)

Aplica como origen desde los 23 Centros de Operación Regional.

2.2.1. envía DOCUMENTOS



2.2.2. DOCUMENTO EXPRESS (DE).

Servicio Especializado para el envío de documentos hasta 250 gramos por unidad de empaque.

Se ofrece cobertura hacia **1.423** destinos, que incluyen **447** destinos directos (Nacionales, Regionales, Urbanos) y **976** destinos por Reexpediciones. *(Ver Tabla Anexa).*

Todos los envíos transportados bajo esta modalidad tienen el carácter de urgentes, por tal razón utilizamos la combinación perfecta de operativos aéreos y terrestres que permitan hacer la entrega en el menor tiempo posible.

Fletes: Para la liquidación del servicio se aplicará la siguiente matriz de tarifas.

- PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO

Clase de Despacho						
Urbano	Regional	Nacional	Reexpedición	San Andrés y Leticia	Poblaciones Especiales Aéreas	Reexpedición Especial
$ 6.400	$ 7.900	$ 11.600	$ 21.000	$ 17.300	$ 30.000	$ 25.500

Para envío de Documentos no aplica el Flete Contraentrega.

Tarifas aplicables para envíos con longitud máxima de 35 centímetros por arista.

Flete Variable: Estos envíos tendrán un Valor Declarado estándar de $10.000 pesos para los cuales no habrá Flete Variable y en caso de avería o pérdida, envía responderá hasta por el valor de reposición del Documento. Si el Cliente define un Valor Declarado mayor a $10.000 pesos, el Flete Variable será del **2%** sobre dicho valor.

Nota: Por este servicio no se deben despachar documentos como: notificaciones judiciales, licitaciones, bonos, documentos jurídicos o cualquier título valor. Si algún Remitente lo hace, será bajo su propia responsabilidad.

2.2.3. DOCUMENTO ELECTRÓNICO (DEL).

- ANTECEDENTES

Como empresa especializada en la prestación de servicios de mensajería, en los últimos años hemos sentido el impacto de las tendencias mundiales orientadas a reducir el consumo de papel, pues un gran número de nuestros Clientes han cambiado el envío de sus comunicaciones de documentos físicos por correos electrónicos.

Ante esa amenaza, nosotros y otras empresas del sector hemos buscado un producto sustituto que nos permita mantener la participación en el mercado de la mensajería, denominada en este contexto como mensajería electrónica, porque si bien la mayoría de comunicaciones informales son aceptables vía correo electrónico, existe una gran cantidad de comunicaciones empresariales que para ser aceptadas por medio electrónico, requieren una certificación que les brinde la validez jurídica y probatoria.

Este requisito ha generado una demanda en el mercado para el servicio de correos electrónicos certificados, y en nuestro país desde el MinTic han sido reglamentados estos servicios, existiendo para ello unos entes certificadores y unos entes prestadores.

En envía hemos querido participar de este mercado y como ente prestador hemos creado un servicio especializado denominado DOCUMENTO ELECTRÓNICO para ofrecerlo a nuestros Clientes que tengan esta necesidad, para lo cual contratamos con un ente certificador que cuenta con la plataforma tecnológica necesaria.

- **CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO**

Servicio especializado para envío y recepción de documentos vía mail, que permite generar notificaciones personales y/o administrativas con validez jurídica y/o probatoria.

Genera 3 evidencias durante el proceso:

> **Acuse de envío:** certifica el envío de un correo desde el servidor de correo del emisor.
> **Acuse de recibo:** certifica la recepción de un correo desde el servidor de correo del receptor.
> **Acuse de lectura:** certifica la apertura del correo por parte del receptor, lo cual se toma como evidencia de lectura del mismo.

Peso Anexos: La capacidad de transferencia por envío es de máximo 10 MB en archivos adjuntos.

La plataforma genera Prueba de Contenido, Sello de Hora Oficial y Evidencia Admisible.

Para prestar el servicio se utilizará la plataforma tecnológica del certificador, pero envía cuenta con una plantilla personalizada propia sobre dicha plataforma, que evidencia que el servicio es prestado por *envía*.

De igual forma, dentro de la plantilla de envía se maneja una personalización para cada uno de nuestros Clientes que adquiera el servicio y se asignan cuentas independientes a cada uno.

La plataforma permite crear las plantillas y las Bases de Datos para el despacho de los correos, y también crear interfaces con los sistemas de información de los clientes.

Este servicio está gravado con IVA.

- **BENEFICIOS**

 - ✔ Desmaterialización del proceso de notificaciones oficiales.
 - ✔ Ahorro en costos de envío y manejo de documentos.
 - ✔ Ahorro en tiempos de entrega de notificaciones.
 - ✔ Validez jurídica y probatoria en notificaciones electrónicas.
 - ✔ Facilidad en la gestión documental de las evidencias electrónicas.
 - ✔ Soporte por parte de un tercero de confianza.
 - ✔ Ahorro de papel, contribuyendo a la conservación del medio ambiente.
 - ✔ Acceso al documento durante más tiempo.
 - ✔ Capacitación en el uso de la plataforma.
 - ✔ Soporte técnico las 24 horas.
 - ✔ Facilidad de Uso.
 - ✔ Agilidad, confiabilidad y seguridad.

- **PARÁMETROS DE NEGOCIACIÓN DEL SERVICIO**

Tomando como base la cantidad de documentos electrónicos que se estima movilizar, se ha establecido una tarifa de **$1.487** por documento enviado con certificación de recibo en el destino.

Nota: Para mayor información, dirigirse al correo documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co o al teléfono (601) 7943670.

- Tarifa incluido IVA del 19%

3. PARÁMETROS ADICIONALES

La propuesta de servicios ofrecida se enmarca dentro de nuestros esquemas de operación en tiempos, cubrimiento y horarios. Cualquier ajuste o servicio que implique diferencias significativas se hará de manera concertada.

envía ofrece los siguientes parámetros de negociación para la propuesta.

Vigencia: la presente oferta tiene una vigencia máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de entrega y sus tarifas hasta el 31 de diciembre del presente año.

Plazo de Pago: envía ofrece un plazo de treinta (30) días para la cancelación de las facturas, a partir de la fecha de radicación de las mismas.

El IVA se cobrará de acuerdo con lo establecido por Ley.

Notas:

- Todas las condiciones de orden contractual y jurídico quedan sujetas a validación y aprobación de parte de nuestra área jurídica.
- Pólizas: La compañía cuenta con las pólizas globales tanto de Transporte de Mercancías como de Responsabilidad Civil Extracontractual, por lo que el futuro contrato quedará amparado dentro de las mismas, y para el efecto la aseguradora emitirá una certificación donde consta el hecho.

Nuestros servicios están exentos del impuesto de timbre, según el título V en el Artículo 530 Numeral 27 del Estatuto Tributario "los contratos de transporte aéreo, terrestre, marítimo y fluvial de pasajeros y carga están exentos del Impuesto de Timbre".

De igual manera el servicio de Mensajería Expresa está excluido de IVA, basados en el artículo 1 del decreto 229 de 1995, donde define los servicios postales como el servicio público de recepción, clasificación y entrega de envíos de correspondencia y otros objetos postales. Los servicios postales comprenden la prestación del servicio de correos nacionales e internacionales y del servicio de Mensajería Expresa.

De acuerdo con esta norma y en concordancia con el Numeral 2 del artículo 476 del Estatuto Tributario, se infiere que siendo el servicio de correo y de Mensajería Expresa formas de transporte o conducción de cosas, constituye una modalidad de transporte de carga. Por tanto, el servicio de correo y Mensajería Expresa se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas, sin diferencias para estos efectos entre los servicios de correspondencia propiamente dichos y los de Mensajería Expresa. En consecuencia las

personas o Empresas que se dediquen únicamente a la prestación de esta clase de servicio, tal como han sido regulados por la ley, desarrollan actividad excluida del impuesto sobre las ventas y no se encuentran obligadas al cumplimiento de las obligaciones formales predicables de los responsables de dicho impuesto (DIAN, concepto unificado número 1 del 19 de junio del 2003, título IV, capítulo 1 – Números 2.2. a 2.3.4).

Cordialmente,

Ernesto Martínez Restrepo
Ejecutivo Comercial
Colvanes S.A.S
Nit: 800.185.306-4
Cel. 3104072314

RE: Solicitud de validación proceso Mensajería 2024

Deisy Andrea Leon Sastoque <deisy.leon@fcm.org.co>

Mar 25/06/2024 19:24

Para:Maria Del Pilar Angulo Bermudez <maria.angulo@FCM.ORG.CO>
CC:Bertha Yaneth Perez Celis <bertha.perez@fcm.org.co>;Leyda Niño Perez <leyda.nino@FCM.ORG.CO>;Carlos Arturo García Triviño <carlos.garcia@FCM.ORG.CO>

Buenas tardes Pilar;

Una vez revisada la forma de pago, el valor y la perspectiva financiera se da visto bueno para continuar con el proceso.

Propuesta seleccionada	SERVIENTREGA SAS
Modalidad de contratación	MINIMA CUANTIA
Objeto	Prestación de los servicios de correo electrónico certificado, mensajería expresa, y paquetería a nivel nacional para el desarrollo de las actividades administrativas y de funcionamiento de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada.

Nº	ALCANCE	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	El valor del contrato se encuentre en el presupuesto	Adecuado	Para efectos presupuestales la Federacion Colombiana de Municipios, cuenta con disponibilidad inicial para la vigencia 2024 así: **Rubro:** 2.1.2.02.02.006.008.01. **Nombre:** Servicios Postales y de Mensajeria **Valor:** $15.233.000 **Recursos:** Propios **Tipo de gasto:** Funcionamiento **CDP:** CDP-2024-00107 **Valor Contrato:** $15.233.000 **CPC:** 68019 Otros servicios postales n.c.p.
2	Las cuotas descritas de la forma de pago sean iguales al valor total del Contrato	Adecuado	La Federación Colombiana de Municipios cancelará el valor total del contrato, así: Pagará al contratista, por los servicios prestados de lo que haya sido enviado y conforme a valor de las tarifas acordadas en la propuesta economica previa presentación de la factura electronica, certificación de pago de los parafiscales y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor y demás documentos que se indiquen en el contrato.
3	PERSPECTIVA FINANCIERA:	Visto Bueno	Desde el punto de vista financiero se advierte que en razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago, la cual establece: "...dentro de las *obligaciones del contratista se impone la de presentar la factura electrónica, certificación de pago de los parafiscales y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por el supervisor y demas documentos que se indiquen en el contrato.* ", la información de análisis financiero no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

Cualquier inquietud quedo atenta a comentarios.

Cordialmente,

Deisy Andrea León Sastoque
Coordinadora del Grupo Financiero

De: Maria Del Pilar Angulo Bermudez <maria.angulo@FCM.ORG.CO>
Enviado: miércoles, 19 de junio de 2024 12:00 p. m.
Para: Deisy Andrea Leon Sastoque <deisy.leon@fcm.org.co>
Cc: Bertha Yaneth Perez Celis <bertha.perez@fcm.org.co>; Leyda Niño Perez <leyda.nino@FCM.ORG.CO>; Carlos Arturo García Triviño <carlos.garcia@FCM.ORG.CO>
Asunto: Solicitud de validación proceso Mensajería 2024

Buen día, estimada Deisy,

Me permito solicitar respetuosamente la validación financiera para el proceso de mensajería 2024 que se llevara a cabo por mínima cuantía.

Cualquier duda y/o inquietud quedo atenta.

Cordialmente,

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Maria del Pilar Angulo Bermúdez
Profesional Grupo Administrativo
Secretaría General
Tel: +60 (1) 5934020 Ext. 1861
maria.angulo@fcm.org.co - www.fcm.org.co
Carrera 7 No- 74B 56 Piso 18
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica

SOMOS REFERENTES DEL EMPODERAMIENTO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en su mano.
Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y de sus adjuntos pueden generar responsabilidades legales. • Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquese al remitente. • Aplicamos la Ley Estatuaria 1581 de 2012, que protege el acceso a la información pública

Cordialmente,

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Maria Del Pilar Angulo Bermudez
Apoyo a la Coordinación
Secretaria General
Tel: +60 (1) 5934020 Ext. 1861
maria.angulo@fcm.org.co - www.fcm.org.co
Carrera 7 No- 74B 56 Piso 18
Bogotá D.C. - Colombia - Suramérica

De acuerdo con el objeto designado para satisfacer la necesidad que tiene la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la función pública asignada, a continuación, se especifican las condiciones técnicas requeridas:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

1. CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO

El servicio prestado debe permitir a cualquier persona jurídica recibir y enviar vía email notificaciones personales o administrativas; debe contar con una plataforma que permita realizar dicha notificación electrónica con la misma validez jurídica y probatoria que un correo electrónico certificado de manera física que ahorre tiempo y contribuya con el medio ambiente, adicionalmente el correo electrónico certificado debe permitir incorporar adjuntos hasta de 5 Mb.

2. SERVICIOS POSTALES

	Mensajería expresa	**Paquetería hasta 50 kg**
Descripción	Servicio de correo para envío de documentos hasta 5Kg, con registro individual, recolección a domicilio, curso de envío, tiempo de entrega, prueba de entrega y certificación de entrega y rastreo con cubrimiento nacional.	Servicio de envío de paquetes y/o cajas hasta 50Kg, con registro individual, recolección a domicilio, curso de envío, tiempo de entrega, prueba de entrega y certificación de entrega y rastreo con cubrimiento nacional.
Prueba de entrega	El servicio de mensajería deberá contar con la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación completa (Nombres y apellidos, número de identificación y firma) de quien recibe y esta información deberá ser cargada en la página web dentro de un (1) día hábil siguiente a la entrega.	
Curso de envío y trazabilidad	El prestador del servicio deberá acreditar que todo envío de mensajería debe cursar con una guía adherida al envío para realizar el seguimiento de su entrega.	

3. COBERTURA

El servicio prestado debe contar con la infraestructura de alcance de entregas a nivel local, regional, nacional y a destinos y poblaciones especiales, con la facilidad de llegar a todos los municipios del país.

Para otros destinos, el prestador del servicio junto con la propuesta deberá informar el listado de los destinos cuyo acceso es dificultoso por su ubicación geográfica, factores climáticos, entre otros.

Adicionalmente, deberá informar si para llegar a dichos destinos es necesario tercerizar la prestación del servicio para cumplir con la entrega encomendada.

4. TIEMPOS DE ENTREGA

De acuerdo con la necesidad de la entidad los servicios postales deberán contar con los siguientes tiempos, así:

	Mensajería expresa	Paquetería hasta 50 kg
Urbano o Local	Un día hábil.	Hasta 3 días contado a partir del día siguiente de la recolección.
Ciudades principales	De acuerdo con matriz de tiempo de entrega del operador.	
Regional y Nacional	De acuerdo con matriz de tiempo de entrega del operador.	

NOTA: Regional hace referencia a algunas partes aledañas al departamento y Nacional a todo el país.

5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los objetos postales para enviar deben ser recogidos por el operador, previa coordinación con el personal encargado en los días hábiles de la semana, en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, ubicada en la carrera 7 No. 74B – 56 Piso 18, edificio Súper 9 Comunicaciones P.H., ubicado en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia.

En el evento de que la Federación cambie de domicilio, el contratista deberá efectuar la recolección en la nueva dirección, siempre que sea en la ciudad de Bogotá D.C., conforme al horario establecido por la administración del edificio circunstancia que será informada por la entidad a través de la persona encargada.

Cordialmente,

DIANA GALINDO VARGAS
Coordinadora Grupo Administrativo (E)

Elaboró: Maria del Pilar Angulo Bermúdez – Profesional
Revisó: Diana Galindo Vargas – Coordinadora Grupo Administrativo (E)
Aprobó: Diana Galindo Vargas – Coordinadora Grupo Administrativo (E)